



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LPN-103T00000-010-2024

RELATIVA A LA

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



Para efectos de estas bases, se entenderá por:

I.- ÁREA REQUIRENTE: la que de acuerdo a sus necesidades solicita la adquisición de los insumos requeridos, en este caso la Dirección de Atención Médica.

II.- ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Dirección de Atención Médica, la que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúan las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, tendrá también el carácter de área requirente.

III.- BASES: Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se registrará el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

IV.- COMISIÓN DE LICITACIÓN: La comisión designada por la Unidad Administrativa en cada ente público para hacerse cargo del proceso de licitación

V.- CONTRALORÍA: Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI.- CONTRATO: Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

VII.- CONVOCANTE: Servicios de Salud de Veracruz.

VIII.- CONVOCATORIA: La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

IX.- DIRECCIÓN JURÍDICA: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, Dirección encargada de la Asesoría para el estricto cumplimiento de la legalidad del proceso licitatorio.

X.- LEY NÚMERO 539: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

XI.- LICITANTE: Los proveedores que participen en el presente proceso licitatorio.

XII.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del presente procedimiento licitatorio.





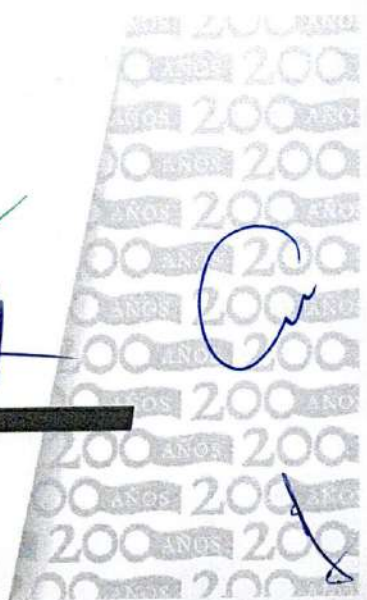
XIII.- PROPOSICIÓN(ES): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

XIV.- SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

XV.- SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.



Handwritten signatures in green and blue ink.





GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Servicios de Salud de Veracruz a través de la Dirección Administrativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 77 Bis 16 de la Ley General de Salud, 1º, 3º, 4º, 10 segundo párrafo 38, 40, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción, 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1º, 2º, 7º, 9º, 10º, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 51 y demás relativos de la Ley Número 539; artículo 56 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 516 de fecha miércoles 27 de diciembre de 2023, artículos 1, 2 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los referidos lineamientos y Fe de Erratas a dicho acuerdo, publicados en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 050 Tomo III y Núm. Ext. 062 Tomo III de fechas 04 y 12 de febrero de 2020, respectivamente; Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos mencionados, publicado en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 106, de fecha 16 de marzo de 2021; **ha publicado el día 11 de Abril de 2024** en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica <https://www.sserver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/>, la Convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional Número **LPN-103T00000-010-2024**, relativa a la:





"Contratación Abierta del Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz".

Para la presente licitación se cuenta con disponibilidad presupuestal según **Oficio N° SESVER/DA/SRF/0943/2024**, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de fecha **7 de marzo de 2024** con cargo a la **Fuente de Financiamiento INSABI, Proceso 61821 y Partida presupuestal 25401**.

Así mismo, se cuenta con Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) con número **SSE/D-0199/2024** de fecha 25 de enero de 2024, así como con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), Número **211110030010000/000218CG/2024** de fecha 8 de febrero de 2024, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012; así como 26, 31 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

En apego a lo establecido en el artículo 6° fracción VII y 29 fracción II de la Ley Número 539, fue autorizada en la **Primera Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2024** por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz mediante **Acuerdo No. 06/ORD.01/2024**, la reducción a cero% el grado de contenido nacional de los insumos que se adquieran, al licitante que resulte adjudicado en este proceso licitatorio.

En apego a lo establecido en el artículo 6° fracción VIII de la Ley Número 539, fue autorizada en la **Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 3 de abril de 2024** por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, mediante **Acuerdo No. 02/EXT.02/2024**, la reducción de plazos del presente proceso licitatorio.

[Handwritten signature and initials in blue and green ink]





Se establece que todas las notificaciones realizadas por parte de la convocante serán realizadas por escrito.

De conformidad con el artículo No. 8 de la Ley Número 539, se hace del conocimiento de los participantes que los Entes Públicos no financiarán a los proveedores.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPITULO 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS INSUMOS A CONTRATAR:

Punto 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye el suministro mediante contrato abierto de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades Hospitalarias de Servicios de Salud de Veracruz. El suministro del material de osteosíntesis y Endoprótesis dependerá de las necesidades reales de las unidades hospitalarias, de acuerdo al tipo de fractura que se requiera atender por lo que no hay ni números de procedimientos ni cantidad de piezas a entregar, se deberá considerar en el catálogo todo lo que solicite técnicamente, **tomando como base los montos mínimos y máximos establecidos por cada lote.**

Lo anterior, de conformidad con las especificaciones e insumos que se detallan en los anexos técnicos.

Los interesados en participar deberán contar con actividad comercial en este ramo, establecido en su acta constitutiva y/o Constancia de Situación Fiscal.

Punto 2.- Los licitantes podrán participar por uno, varios o el total de los lotes debiendo presentar sus propuestas por el total de los renglones de acuerdo a cada zona, las cuales están comprendidas en **5 lotes (A, B, C, D y E)** que se detallan en los **Anexos Técnicos 4 y 5**, admitiéndose una sola propuesta por participante, mismas que deberán sujetarse estrictamente al requerimiento solicitado en los **Anexos Técnicos 1A, 1B, 1C y 1D**. No se tomarán en consideración las zonas que se oferten parcialmente (la aplicación de los Anexos técnicos 1A, 1B, 1C, 1D y 1F, se muestran en Anexo Técnico 4 para su consideración en la propuesta técnica y precios ofertados).

La propuesta económica, relacionada a costos del material, debe ser individual, independientemente que se encuentren solos o integrados en un sistema o partida. En virtud de que se hará el pago por materiales realmente utilizados.



Dentro del **Lote A**, se encuentra el **Hospital de la Comunidad de Nautla, Dr. Gerardo Díaz Morales**, el cual se encuentra en ejecución de obra, por lo que una vez que inicie operaciones, se deberá prestar el suministro de material de Osteosíntesis y Endoprótesis.

En caso de que en algún insumo indique que puede ser de **titanio o aleación de titanio o acero, o algún otro material (cromo o zirconia, etc.)**, el (los) proveedor(res) deberá(n) ofertar dicho insumo en los materiales indicados en la descripción, tanto técnicamente como económicamente, siendo en este último caso una diferencia de costo entre cada tipo de material. Toda vez que el material dependerá de la condición física del paciente.

No se otorgarán anticipos para la presente licitación y no se permitirá la participación en conjunto de dos o más empresas.

Punto 3.- Derivado del tipo de material, para este procedimiento **no se requiere entrega de muestras**, ya que se solicitan marcas específicas por los médicos traumatólogos de las unidades hospitalarias. **Anexo Técnico 2.**

Punto 4.- La adjudicación se otorgará por **uno, varios o el total de los lotes** incluyendo el total de los renglones que integran el Anexo requerido en cada zona y/o lote ofertado, según el resultado de la evaluación al licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas y oferte las mejores condiciones para SESVER. En caso de que al proveedor se le adjudique el contrato, incumpla o no esté en condiciones de realizar el suministro, se adjudicará a la siguiente postura solvente siempre y cuando el precio ofertado no exceda del 10% respecto al precio adjudicado inicialmente, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539.

El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y de las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán diferencia para ser adjudicados y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley Número 539.

En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la comisión de licitación a través del procedimiento de insaculación, adjudicará el contrato; esto último, por tratarse de la adquisición de insumos cuyas características y condiciones de prestación corresponden a una unidad no susceptible de dividirse proporcionalmente.

Punto 5.- El suministro se realizará de acuerdo a las necesidades de las unidades hospitalarias, siempre y cuando no se rebase el monto máximo establecido en el





contrato de acuerdo al **Anexo técnico 4**. Se proporcionará un servicio itinerante, esto es se atenderán suministros programados, sin que exista equipo, instrumental e insumos de forma permanente a excepción de los fijadores (**Anexo Técnico 1F**), los cuales deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en el en el punto 9, párrafo 7 de las presentes bases.

El proveedor adjudicado deberá recabar con el Jefe de Traumatología de cada hospital, el programa de cirugía que permita realizar con oportunidad la entrega de los insumos en cada procedimiento, debiendo contar con los equipos (de poder, sierra, perforadora, canulados, etc. de grado médico) e instrumental necesario para la colocación del material de apoyo del **Anexo Técnico 1E** (sin costo). Esto 24 horas antes de la cirugía, con la finalidad de validar y pasar a proceso de esterilización en tiempo y forma.

Punto 6.- La contratación abierta de suministros objeto de esta licitación serán por el período comprendido del **01 de Mayo al 31 de diciembre del 2024**.

No obstante, podrá contarse con la conclusión anticipada del suministro en unidades médicas transferidas al IMSS Bienestar, previa notificación al proveedor(es) adjudicado (s), sin responsabilidad para SESVER.

Punto 7.- Los licitantes deberán **sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza** a partir del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera, además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.

Punto 8.- Todos los costos que erogue el licitante en la preparación y presentación de sus proposiciones será totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Punto 9.- Para el suministro de los materiales, el licitante que resulte adjudicado deberá adecuar un establecimiento cercano a las unidades establecidas en el lote ofertado, que permita una respuesta inmediata a las necesidades de los hospitales, así como contar con personal asignado de contacto directo permanente y línea telefónica que permita dicha comunicación.

Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación del material, instrumental y/o equipo, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en cada unidad hospitalaria.

En caso de entregar el material, instrumental o equipo requerido para la realización de las cirugías **fuera del tiempo establecido o que no cuenta con el estado óptimo para su utilización**, el área de traumatología entregará copia de la





documentación comprobatoria al Departamento de Abastecimientos de cada Unidad Hospitalaria, para la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

Para las intervenciones que requieran insumos de los **Anexos 1B, 1C y 1D**, y considerando la complicación de la intervención quirúrgica, la unidad hospitalaria deberá contar con las **"sesiones del caso"** que contienen la validación de la Dirección de Atención Médica.

La Unidad Hospitalaria podrá solicitarle el **canje o devolución** de los bienes que presenten defectos de fabricación perceptibles a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos notificando a el proveedor dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al momento que se haya percatado del vicio o defecto o bien cuando presenten diferencias en cuanto a los catálogos y marcas presentadas, debiendo realizar un oficio mediante el cual soliciten a el proveedor el canje.

Se deberá contar con personal técnico especializado en 1) Técnico en enfermería con capacitación en instrumentación quirúrgica en traumatología; 2) Médico General o 3) Enfermera Instrumentista, para suministrar el material de trauma y/o maxilofacial, así como brindar la asistencia técnica en las Unidades Hospitalarias de acuerdo a los días y horarios establecidos en el **Anexo Técnico 3** para lo cual deberá presentar currículum vitae y certificado de estudios de la institución que lo avale.

El proveedor que resulte adjudicado deberá proporcionar los fijadores establecidos en el **Anexo técnico 1F** a cada unidad médica (stock), a más tardar **15 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**. En virtud de que los fijadores son susceptibles de extravío por parte del paciente o desgaste por uso, deberán ser ofertados con costo, para que si al finalizar la vigencia del contrato no se realiza la devolución por parte de la unidad hospitalaria al proveedor adjudicado, estos sean pagados, siendo la unidad médica la responsable de su control.

El proveedor adjudicado deberá entregar a la Dirección de Atención Médica el acuse de recibido por parte de cada Unidad Médica de los fijadores establecidos en el **Anexo técnico 1F**, dentro de los 20 días hábiles posteriores al inicio del suministro.

Punto 10.- El proveedor que resulte adjudicado **entregará el material que se requiere para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia, en los tiempos establecidos**, con la finalidad de revisar la calidad del material solicitado y que se encuentre en condiciones óptimas para su utilización, (nuevos, libres de defectos atribuibles al diseño, a los materiales o al proceso de fabricación **y cuya caducidad deberá ser como mínimo de doce meses al momento de la entrega**), en coordinación con la Unidad Hospitalaria para evitar cancelaciones o suspensiones de los mismos por carencia de materiales o falta de instrumental o equipo. Deberá contar con abasto oportuno de material descritos en



los **Anexos Técnicos 1A, 1B, 1C y 1D**, los cuales se deberán garantizar por un período de **seis meses**.

Cuando por razones de mercado alguno de los materiales se deje de fabricar temporalmente o en forma definitiva, el proveedor notificará de manera inmediata a SESVER, acompañado de la documentación soporte emitida por el fabricante que acredite el supuesto, presentando una propuesta alterna a la Unidad Hospitalaria y a la Dirección de Atención Médica, respetando en todo momento las características y condiciones de los insumos.

Punto 11.- Se deberán presentar copias simples en anverso y reverso de Registros Sanitarios vigentes expedidos por la COFEPRIS conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta de cada una de las partidas ofertadas. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del período de vigencia de 5 años o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho producto.

En caso de que los materiales e instrumental ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, que lo exima del mismo.

Para los materiales de origen nacional deberá integrar a su propuesta técnica la copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, en apego a la **NOM241-SSA1-2012 y NOM-164-SSA1-2015**.

Para los materiales de origen extranjero: el licitante deberá integrar a su propuesta la copia de los Certificados de Calidad de los materiales ofertados ISO; FDA; CE y/o equivalentes, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación y vigencia del contrato.

Los materiales deberán cumplir con la **NOM-137-SSA1-2008** del etiquetado de dispositivos médicos y quirúrgicos deberá presentar los materiales de la siguiente manera:



- Empaque primario o los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su reglamento conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.
- Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave de cuadro básico (para los casos que aplique).

La forma de empaque que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega de los insumos en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo de acuerdo a la normatividad (la unidad hospitalaria realizará la solicitud al proveedor para que el material se entregue esterilizado, únicamente cuando la unidad hospitalaria no cuente con el equipo para esterilizar el material), con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

- Descripción completa del insumo
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- Origen del insumo
- Clave del cuadro básico
- Fecha y hora de esterilización (en caso de solicitarse)

Los materiales e instrumental quirúrgico incluidos, deberán estar disponibles para la realización del procedimiento y serán utilizados de acuerdo a las condiciones del paciente y a solicitud del médico traumatólogo, por lo que se requiere contar con todas las medidas en aquellos casos que aplique.

No se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de materiales correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **"ONLY EXPORT"** ni **"ONLY INVESTIGATION"** descontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y por consiguiente aquel equipo, instrumental o insumo que sea boletinado en la COFEPRIS.



Por ningún motivo, el proveedor adjudicado cambiará o sustituirá las marcas que oferte, esto para garantizar la calidad del suministro de insumos que SESVER requiere.

En caso de así requerirlo para asegurar la operación en las unidades médicas, se deberá solicitar permiso por escrito a la Dirección de la Unidad Hospitalaria en la que se realice algún cambio.

CAPÍTULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Punto 12.- La responsabilidad y conducción del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional correrá a cargo de la Comisión de Licitación, designada por la persona titular de la Dirección Administrativa de SESVER, misma que estará integrada por: **El Titular de la Subdirección de Recursos Materiales quien la presidirá, El Titular del Departamento de Adquisiciones, el cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones, un representante de la Dirección Jurídica, un representante de la Dirección de Atención Médica como área requirente y área supervisora de las especificaciones técnicas del suministro de materiales,** todos ellos servidores públicos de SESVER.

Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2 fracción XII, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539.

No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la participación del titular o representante del **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el OPD Servicios de Salud de Veracruz,** de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción II inciso d) de la Ley Número 539, en virtud de ser la instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del presente procedimiento licitatorio.

Punto 13.- SESVER a través de la Comisión de Licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada proposición, sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los materiales. La Comisión de Licitación será la única autoridad facultada para descalificar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos.





Punto 14.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Dirección Administrativa de SESVER, sita en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de la ciudad de Xalapa, Ver., con teléfono 01 (228) 842 3000 ext. 3491 y correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Punto 15.- En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad a lo previsto en el artículo 29 fracción II, de la Ley Número 539, además que deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria, bases y anexos de la presente licitación.

CAPÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Punto 16.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Número 539, el procedimiento de la presente licitación pública nacional, se compondrá de la siguiente forma:

1. Publicación de Convocatoria
2. Venta de Bases
3. Junta de Aclaraciones.
4. Acto de inscripción, Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
5. Emisión del Dictamen Técnico- Económico.
6. Notificación de Fallo.

A los actos señalados en las presentes bases deberá comparecer sólo un representante o apoderado legal debidamente acreditado de la empresa participante.





CAPÍTULO V

DE LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES.

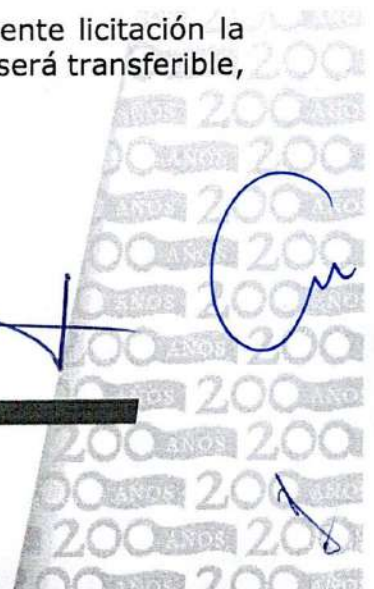
Punto 17.- La venta de bases estará disponible en la Oficina de Caja, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz, los días **11, 12 Y 15 de Abril del presente año**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, y para su consulta en la página **<https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/>**.

Punto 18.- El costo de las presentes bases de la licitación será de:

- 1.** En caja **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.
- 2.** Depósito bancario **\$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

CUENTAHABIENTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.:	GEV8500716A2
INSTITUCION BANCARIA:	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA:	04015065584
CLABE:	021840040150655847

Punto 19.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases. En ningún caso el derecho de participación será transferible, ni el costo de las bases será reembolsable.





CAPÍTULO VI

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Punto 20.- Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539, que a la letra dice:

"La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión".

"Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas".

Los licitantes deberán entregar sus preguntas **impresas y en medio magnético de manera personal a más tardar el día 16 de Abril del 2024, hasta las 10:00 horas junto con acuse de recepción y copia del comprobante de pago de bases** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, ver., en formato Word, de acuerdo al formato para junta de aclaraciones que se anexa en las presentes bases (**Anexo No. 20**).

Así mismo, los licitantes interesados que pretendan asistir a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar **copia de pago de bases y escrito** en el que expresen su interés en participar por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando **carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente** de la persona que asista, para intervenir como representante de la misma. En caso contrario, solo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas.

En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por participante.

Punto 21.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **18 de Abril del 2024, a las 16:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91180, Xalapa, Ver., con fundamento en el artículo 40 de la Ley Número 539, ante la presencia de la Comisión de Licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.



En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinentes hacer a las presentes bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

La asistencia a la junta de aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

Punto 22.- En la junta **sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad, en caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer dudas.

Concluido el acto, se elaborará Acta Circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, entregando a los licitantes copia de dicha acta. Los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/> o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de SESVER. Únicamente por este medio se les entregará fotocopia del acta de la junta.

CAPITULO VII

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

Punto 23.- Las proposiciones que presenten los licitantes, serán: **técnicas y económicas**, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda. **Solo se admitirá una proposición por participante, por los lotes en concurso**, misma que se sujetará estrictamente a las características que se describen en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases y contendrán los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

- Impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la **firma autógrafa** de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Nacional se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539. **No deberán incluirse aspectos de la**





proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

- **Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.**
- Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- La documentación que integre las propuestas técnicas y económicas deberá respetar el orden señalado en los puntos **23.1** y **23.2** de las presentes bases, utilizando separadores, foliada, así como con firma autógrafa del representante legal en el total de las hojas que la integre. Por ejemplo del 1 al N la proposición técnica y del 1 al N la proposición económica. **(ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES).**
- Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-010-2024.**

Punto 23.1 CONTENIDO Y ORDEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** deberán incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original y contener firma autógrafa del Licitante o de su representante, con la Leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**".

Los documentos originales solicitados para cotejo podrán presentarse al momento de la apertura de sus correspondientes proposiciones, de forma indistinta, fuera o dentro del sobre que contenga la proposición técnica.

Documento 1. Fotocopia del recibo de compra de Bases y **original para cotejo.**

Documento 2. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o de su representante legal y original o copia certificada para cotejo.





Documento 3. Fotocopia del acta constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y original o copia certificada para cotejo, donde se verificará que su objeto social se relacione con la contratación solicitada en las presentes Bases, así como la última modificación; además fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal y original para cotejo, en caso de ser persona moral.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento y original o copia certificada para cotejo.

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO 1**.

Documento 5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. **ANEXO 2**

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambien los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER**.

Documento 6. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Licitación.

Documento 7. Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

Documento 8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 3**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.



Documento 9. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, presentará su cédula de Registro vigente del padrón de proveedores de la **SEFIPLAN**, o en caso de no contar con dicho registro, que se compromete a realizar el trámite correspondiente y, posteriormente, entregar a **SESVER** fotocopia del trámite y registro. **ANEXO 4**

Documento 10. Escrito donde el Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 5**

Documento 11. Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 6**

Documento 12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 7**

Documento 13. ACUSE (con sello original) del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO 8**

Dicho escrito deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control antes del Acto de Apertura y Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 14. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. **ANEXO 9**

Documento 15. Escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, **los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga correrán por cuenta de él**, así como todos los



costos que se eroguen en la participación y en la preparación de sus propuestas, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **ANEXO 10**

Documento 16. Escrito donde manifiesta el participante bajo protesta de decir verdad, que **garantizará el suministro de los materiales contra cualquier irregularidad, fallos, defectos o vicios ocultos por el tiempo de vigencia del contrato y seis meses posteriores a su conclusión, así como una caducidad de los materiales de 12 meses a partir de su entrega**, a entera satisfacción de SESVER. En caso de hacer efectiva esta garantía el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la sustitución por las irregularidades presentadas en los materiales en las condiciones de suministro de los materiales originalmente convenido, en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a la notificación que le haga la unidad hospitalaria o a la Dirección de Atención Médica, por escrito. **ANEXO 11**

Documento 17. Escrito donde manifiesta el participante bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libera a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto de la presente licitación. **ANEXO 12**

Documento 18. Escrito libre bajo protesta de decir verdad de conocer el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

Documento 19. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. **ANEXO 13**

Documento 20. Escrito libre del licitante bajo protesta de decir verdad que **acepta que personal de SESVER, podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo**, en el cual especificará dirección, teléfono nombre del responsable de atender durante la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias.

Documento 21. Presentar **copia de dos contratos** que haya celebrado en unidades hospitalarias y/o instituciones gubernamentales o privadas para corroborar su experiencia y capacidad en el suministro de los materiales objeto de la presente licitación.



Documento 22. Presentar **al menos dos escritos de opinión positiva del suministro de materiales de osteosíntesis y endoprótesis** expedido por Instituciones de salud pública o privada donde hayan sido contratados, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando la razón social, domicilio y teléfono.

Documento 23. Presentar **curriculum vitae y certificado de estudios** de la institución que avale la experiencia del personal técnico que brindará la asistencia técnica en las unidades hospitalarias de acuerdo a los días y horarios establecidos en el **Anexo Técnico 3**.

Documento 24. **Carta de respaldo del fabricante y/o filial en México y/o distribuidor primario, y/o titular del Registro Sanitario.** En caso de ser distribuidor o subdistribuidor, deberá anexar carta del fabricante y/o filial en México y/o distribuidor primario, y/o titular del Registro Sanitario manifestando ser distribuidor autorizado, bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el fabricante y/o distribuidor cuenta con la capacidad de producción y/o existencias de los insumos solicitados en el presente proceso licitatorio y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación.

Documento 25. Escrito libre del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **garantiza la entrega total de los insumos en tiempo y forma** de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo Técnico 1A, 1B, 1C y 1D** de las presentes bases de licitación.

Documento 26. Original y/o copia certificada y copia simple de Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario vigentes.

Documento 27. Escrito libre bajo protesta de decir verdad del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado **los materiales que oferte deberán estar en óptimas condiciones** para el suministro de materiales objeto de la presente licitación.

Documento 28. Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado **sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera**, además de obligaran a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **ANEXO 14**

Documento 29. Escrito libre bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado el proveedor está obligado a asistir con instrumental, equipos de poder (sierras y perforadores, canulados, etc. de grado médico) e instrumental necesario para la colocación del material de osteosíntesis, durante los procedimientos, así como material de apoyo del **Anexo técnico 1E**, esto 24 horas antes de la cirugía, con la

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



finalidad de validar y pasar a proceso de esterilización en tiempo y forma sin que se genere costo adicional a SESVER.

Documento 30. Escrito libre bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a proporcionar los fijadores necesarios a cada unidad médica (**Anexo técnico 1F**) a más tardar 15 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

Documento 31. Deberá anexar en caso de insumos de origen nacional, copia del Certificado de Buenas Prácticas de manufactura vigente, expedido por la COFEPRIS, debidamente referenciado en el anexo correspondiente.

Documento 32. Deberá anexar, para el caso de los insumos de origen extranjero copia de los certificados de calidad: ISO, FDA, CE y/o equivalentes, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación y durante la vigencia del contrato.

Documento 33. Deberá anexar copia legible y por ambos lados de los Registros Sanitarios, los cuales deberán estar vigentes conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificado por el número de insumo, de acuerdo a lo establecido en los anexos técnicos.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del período de vigencia de 5 años o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho producto.

En caso de que el material que oferte no requiera Registro Sanitario, deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad por el representante legal en la que manifieste que el insumo mencionado no requiere de Registro Sanitario, conforme a lo previsto en el acuerdo emitido por la Secretaría de Salud y publicado en el D.O.F. el día veintidós de diciembre de dos mil catorce, por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario y de aquellos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, y para corroborar esa precisión, se deberá adjuntar el acuerdo, identificando el insumo o bien referido en la carta Registros Sanitarios. El licitante deberá integrar a su propuesta las copias legibles por ambos lados de los Registros Sanitarios vigentes correspondientes, en los cuales deberá referenciar los insumos ofertados.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





Documento 34. Proposición técnica donde señale todas las especificaciones detalladas del material que se oferta, en función a lo establecido en los anexos técnicos, utilizando los formatos según el anexo técnico 1A, 1B, 1C, 1D y 1F. **ANEXO 15**

Documento 35. Referente a los **Anexos Técnicos 1E, 2, 3, 4, 5 y 6** deberán ser incluidos dentro de la propuesta técnica de manera enunciativa, en hoja membretada de la empresa.

Documento 36. A la propuesta técnica (Anexo 15) deberá anexar **copia de catálogos técnicos de los materiales e instrumental**, los cuales deberán estar en español o con traducción simple al español en caso de que estos se presenten en el idioma original del país en que son fabricados. Esto permitirá corroborar que cumplen con las especificaciones y características solicitadas en los anexos técnicos.

Documento 37. Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas y el análisis y evaluación de la propuesta técnica, se solicita que los participantes presenten adicionalmente a su **proposición técnica** por escrito, **en memoria USB, la propuesta técnica Anexo 15 (anexos técnicos 1A, 1B, 1C, 1D y 1F) así como los anexos técnicos 1E (distribución), 3, 4, 5 y opcionalmente el anexo técnico 6, en programa Excel de office 2003-2007**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se apegará al presentado en forma escrita. **La falta de observancia, constituirá motivo de descalificación del participante.**

Punto 23.2 CONTENIDO Y ORDEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá incluirse la siguiente documentación:

Documento 1. Formato de oferta según **ANEXO 16** en el que deberán describir en forma detallada los renglones que oferta, los precios unitarios, Impuesto al Valor Agregado y considerando todos los descuentos del suministro de materiales a ofertar, en hoja membretada de la empresa, en función a los anexos técnicos **1A, 1B, 1C, 1D y 1F.**

Documento 2. Escrito en el que deberá de estipular de manera clara y precisa, conforme al **ANEXO 17**, la siguiente información:

- a) La forma de entrega de los materiales quirúrgicos para el suministro de materiales.





- b) El lugar de entrega de los materiales quirúrgicos para el suministro de materiales.
- c) El tiempo de entrega de los materiales quirúrgicos para el suministro de materiales.
- d) Plazo de sostenimiento de los precios.
- e) Forma de pago.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a SESVER y Gobierno del Estado, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103T00000-010-2024**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias. **ANEXO 18**

Documento 4. Escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la fianza solicitada en el **punto 46 del capítulo XII** de las presentes bases conforme al **ANEXO 19**.

Documento 5. Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas y el análisis y evaluación de la **proposición económica**, y considerando el volumen de las partidas a cotizar será obligatorio que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, **en memoria USB**, la propuesta económica **Anexo No. 16**, en programa Excel de office 2003-2007, conforme a las partidas estipuladas en los **ANEXOS TÉCNICOS 1A, 1B, 1C, 1D Y 1F**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, con solo dos decimales. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se apegará al presentado en forma escrita. **La falta de observancia, constituirá motivo de descalificación del participante.**

CAPÍTULO VIII

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 24.- El acto de Recepción y Apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **23 de Abril del 2024 a las 10:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Punto 25.- Al acto de Recepción y Apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, que deberá registrarse **en un horario de 09:00 horas hasta las 10:00 horas del día 23 de Abril del 2024**, debiendo presentar los siguientes documentos:

- Copia de identificación oficial vigente del representante legal que asista al evento.





- Fotocopia del comprobante de pago de bases.

Punto 26.- En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido. En caso de ser enviados por mensajería los sobres de las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, dentro del horario establecido en bases, previo al inicio del acto de recepción y apertura de propuestas.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar las medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus propuestas se reciban en tiempo y forma.

No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de ninguna empresa, que se presente después del horario anteriormente señalado.

En relación a la documentación original solicitada a los participantes para cotejo, y que no sea entregada en el Acto de Recepción y Apertura de Propositiones técnicas y económicas, únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal del proveedor participante, en un tiempo establecido por la convocante posterior al acta de apertura.

Durante el desarrollo de este acto queda estrictamente prohibido el uso de cualquier aparato de intercomunicación a los licitantes participantes, por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán apagar al momento de iniciarse.

Punto 27.- Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Propositiones, se pasará lista de asistencia de los participantes, procediendo a entregar los sobres cerrados y firmados con sus respectivas proposiciones, entregando también a la comisión de licitación los que fueron enviados y recibidos de conformidad a lo establecido en el punto 26. Así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuestas técnicas y económicas a los asistentes para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas.

Punto 28.- En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el número de lotes por los que concursa cada licitante, así mismo en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de estas.



Punto 29.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración y aquellas que fueron descalificadas, asentando las razones para su desechamiento; para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

Punto 30.- Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 31.- La revisión de las propuestas por la Comisión de Licitación, en el Acto de presentación y Apertura de proposiciones, será de forma cuantitativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539, al término de este evento se turnará a la Dirección de Atención Médica, como área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas del suministro de materiales motivo de esta licitación, el expediente con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será responsable de realizar la evaluación cualitativa de las Propuestas Técnicas y de la Emisión del Dictamen Técnico respectivo; emitido este, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico-Económico y Fallo correspondiente.

Punto 32.- Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes que sean designados, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. La falta de firma por parte de alguno de los licitantes participantes, no invalidará su contenido y efectos.





CAPÍTULO IX

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

Punto 33.- La Comisión de Licitación de SESVER con base en el análisis comparativo de las propuestas económicas y su propio presupuesto, elaborará el Dictamen Técnico Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; así mismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios demás circunstancias favorables para SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a los participantes.

Punto 34.- El Dictamen Técnico Económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos, expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el fallo para celebrar los contratos de la presente licitación.

Punto 35.- SESVER, preferirá bienes de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal, con fundamento en el artículo 39 fracción XVIII de la Ley Número 539.

Punto 36.- En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del dictamen técnico, la opinión técnica de una dependencia o instancia gubernamental especializada en el análisis de los bienes objeto de la presente licitación.

Punto 37.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

CAPÍTULO X

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 38.- Con fundamento en el artículo 39 fracción XI de la Ley Número 539, se descalificará a los licitantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas respectivamente y los sobres que las contengan.
- b) Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





- c) Presenten información económica en la propuesta técnica o viceversa.
- d) Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes requeridos en la presente licitación.
- e) Omitan alguno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.
- f) Entablar cualquier contacto con miembros de la Comisión de licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Esto en el entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente.
- g) Cuando sus propuestas técnicas y/o económicas y/o alguna de sus partidas ofertadas, no cumplan con los requisitos establecidos en las bases, anexo técnico y/o fichas técnicas y en la evaluación cualitativa no sean aceptadas.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539, que a la letra dice: "Queda prohibido a los licitantes concertar posturas. Los órganos internos de control de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad, vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas".

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior dará motivo a su descalificación.

CAPÍTULO XI

NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

Punto 39.- Se notificará el fallo de la licitación el día 29 de Abril de 2024 a las 10:00 horas en la Subdirección de Recursos Materiales, sito en Soconusco No. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130 de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.





Punto 40.- El fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 49, 50 y 51 de la Ley Número 539, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024>, de conformidad a lo establecido en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, posteriormente seleccionada la modalidad de contratación y número de licitación a consultar, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 41.- SESVER, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley número 539 y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaria de Finanzas y Administración, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos y el acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados Lineamientos.

CAPÍTULO XII

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Punto 42.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación.

La formalización del(los) contrato(s) será **dentro de los cinco días hábiles** posteriores a la notificación del fallo. El licitante que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones para **suscribir el contrato** correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad capital.

Punto 43.- En caso de no presentarse en el término señalado, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, en términos del artículo 63 de la Ley Número 539, que rige este proceso.





Punto 44.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de SESVER, el licitante que resulte adjudicado o su representante legal. De no comparecer se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539.

Punto 45.- Para suscribir el contrato correspondiente deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil de la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el referido instrumento jurídico debiendo presentar al momento de la firma del contrato fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la última modificación a la misma y el poder notarial del representante legal.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. Constancia de situación fiscal vigente del Licitante.
5. Registro vigente del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN.

Si el proveedor no está inscrito en dicho padrón, deberá realizar el trámite correspondiente ante ese ente público, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley Número 539.

6. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (expedida por la Dirección General de Recaudación de la secretaria de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)
7. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)
- 8 Comprobante de domicilio (Luz, agua, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses.
9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés, respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.



En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la Comisión de Licitación, en ese caso procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente sea ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad al artículo 63 de la Ley Número 539.

Punto 46.- Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier institución mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al **(Anexo No 19)**.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) La fianza deberá estar vigente durante la vigencia del contrato y 90 días naturales contados a partir de la conclusión total de los servicios a entera satisfacción de SESVER.
- 2) La afianzadora aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282, 283 y 291 de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas.
- 3) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo. En caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de SESVER el cumplimiento del contrato.
- 4) La póliza solo podrá ser cancelada por escrito a petición de la secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 5) La afianzadora deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación para hacer efectiva la garantía.

Punto 47.- El pago se hará en moneda nacional mediante transferencia bancaria por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la factura que ampara los materiales entregados a entera satisfacción de la Unidad Hospitalaria beneficiada y SESVER. Deberá estar firmada por el Director y el Administrador de la Unidad



Hospitalaria, debiendo contar con el Visto Bueno de la Dirección de Atención Médica, asimismo deberá estar acompañada de la siguiente documentación soporte:

1. Documento denominado **Reporte de cirugía**, debidamente firmada por el médico especialista que realizó el procedimiento y el personal técnico del proveedor adjudicado.
2. **Reporte de material de Osteosíntesis y Endoprótesis (Anexo 6)**, debidamente firmado por el Director y el Administrador de la unidad médica, el proveedor adjudicado, debiendo contar con el visto bueno de la Dirección de Atención Médica.

Deberá indicar la descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario y precio total, así como el número de contrato correspondiente. La factura deberá contar con los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y expedirse a nombre de:

- Servicios de Salud de Veracruz
- R.FC. SSV9703072Q5
- Domicilio: Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91139, Xalapa, Ver.

El pago será en exhibiciones mensuales y deberán presentar sus facturas debidamente requisitadas en el módulo de SESVER dentro de los 10 primeros días naturales del mes siguiente vencido.

El total del importe de la factura deberá ser igual a la del reporte entregado y deberá estar firmado por personal autorizado.

SESVER no liberará el pago de las facturas correspondientes si no está integrada por toda la documentación solicitada.

Punto 48.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley Número 539.

Punto 49.- Tratándose del incumplimiento de contrato, SESVER podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.



Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, SESVER podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

CAPÍTULO XIII

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

Punto 50.- SESVER, a través de la Unidad Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley Número 539, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I. No haya licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Punto 51.- Declarada desierta la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Número 539, que a la letra dice:

"Artículo 53. Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera".

Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa.

En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley"



CAPÍTULO XIV

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO.

Punto 52.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o fuerza mayor, SESVER podrá proceder a la cancelación del concurso sin responsabilidad, así mismo, la convocante podrá reducir las partidas o cantidad del suministro de materiales en concurso, derivado de las necesidades del área requirente y de la disponibilidad presupuestal autorizada, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

CAPÍTULO XV

INFRACCIONES.

Punto 53.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Número 539, se considerarán infracciones las siguientes:

- I.-** Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II.-** Incumplir en los términos del contrato;
- III.-** Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV.-** Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V.-** Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI.-** Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII.-** No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII.** Las demás previstas por esta ley o en otros ordenamientos aplicables.





CAPÍTULO XVI

DE LAS SANCIONES.

Punto 54.- Las sanciones que se aplicarán con motivo de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la licitación, bases, pedidos y contratos respectivos de la presente licitación pública serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539, así como las demás previstas por la ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 73. *A los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:*

I. *Multa de cien a mil UMAS; y*

II. *Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.*

ARTÍCULO 74. *Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente.*

ARTÍCULO 75. *Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.*

Así como las demás previstas por la ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

Los entes públicos pactarán una pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en la entrega de los insumos de acuerdo al artículo 62 de la Ley Número 539.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los insumos, la Dirección Administrativa aplicará una pena convencional consistente en el importe del **5 al millar** por cada **día natural** de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo. Cuando las sumas de las penas convencionales excedan el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, conforme al artículo 80 de la Ley Número 539.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





Cuando proceda la rescisión administrativa del contrato, la institución hará efectivas las garantías o fianzas otorgadas conforme a la Ley Número 539.

CAPÍTULO XVII

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

Punto 55.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante recurso de revocación.

Se hace del conocimiento de los licitantes que de acuerdo a lo previsto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley Número 539, y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de aplicación supletoria, tienen derecho a promover recurso de revocación contra los actos o resoluciones definitivas dictados dentro del procedimiento de contratación dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos en cita ante la Contraloría General del Estado de Veracruz.

CAPÍTULO XVIII

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

Punto 56.- La Comisión integrada para la presente Licitación Pública Nacional, podrá modificar el contenido de estas bases durante la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes; Cualquier modificación a las bases de la licitación derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas. Dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/>.

XALAPA, VER., A 11 DE ABRIL DEL 2024

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-010-2024

ANEXO TÉCNICO 1A
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
AGUJAS		
1	060.046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y Longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
2	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
ALAMBRES		
3	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4	060.046.1545	Alambre para osteosíntesis blando, para columna vertebral, de titanio, en rollo de 1 ó 3 m. Diámetro de 0.45 mm. Pieza.
CABLE		
5	060.149.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades. Pieza. *
CLAVOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
6	060.211.3318	Clavo para hueso roscado al centro, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. *
7	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. *
CLAVOS INTRAMEDULARES. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
8	060.210.7567	Sistema de clavo intramedular condilocefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
9	060.211.3524	Clavo para fémur. Sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Clavo de titanio o aleación de titanio, con diámetro femoral de 16 mm a 19 mm y diámetro tibial de 12 mm a 15 mm con sistema de conexión compresión y extensión. Longitud total variable. Pieza. *
10	060.703.1952	Perno roscado de bloqueo para clavo femoral sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Longitud de 30.0 mm a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
11	060.211.3987	Clavo intramedular para cadera. De titanio o acero inoxidable al alto nitrógeno. Con orificios para pernos distales para bloqueo. Con tornillo de compresión o mecanismo equivalente, La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza *
12	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
13	060.898.0736	Tornillo bloqueador para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
14	060.899.3770	Tornillo deslizante para clavo femoral intramedular de compresión, de acero inoxidable. Longitud de 85.0 mm a 105.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
15	060.210.9290	Clavo intramedular para fémur. De acero inoxidable, ranurado o canulado con orificios de bloqueo proximal y distal. Diámetro de 10.0 mm a 13.0 mm, longitud de 320.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
16	060.703.0350	Pernos para clavo femoral ranurado o canulado, autorroscante, en acero inoxidable. Longitud de 26.0 mm a 76.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
17	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
18	060.211.3979	Clavo centromedular expansivo para húmero con o sin bloqueo proximal. Diámetro sin expandir de 6.7 mm y de 8.5 mm, diámetro expandido de 10.0 mm y de 13.5 mm, respectivamente. Longitudes de 180 mm a 280 mm, con incrementos de 20 mm en 20 mm. Pieza.
19	060.722.0449	Perno para clavo centromedular expansivo para húmero. Diámetro 3.5 mm. Longitudes de 16 mm a 56 mm, con incrementos de 2 mm en 2 mm. Pieza.
20	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
21	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm. Pieza.
22	060.211.2708	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Con regleta para localización de orificios proximales y distales. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
23	060.703.1341	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
24	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 12.00 mm, longitud de 300.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
25	060.859.0162	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
26	060.859.0139	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran. Pieza.
27	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 70.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
28	060.703.1135	Perno roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 28.0 mm a 76.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

Handwritten signature or mark



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
29	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm. Pieza.
30	060.898.0850	Tornillo para bloqueo proximal autorroscante. Longitud de 70.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
31	060.211.3359	Clavo intramedular femoral proximal, no fresado, derecho o izquierdo, para cadera. De acero inoxidable al alto nitrógeno o titanio. Diámetro distal de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 340.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Con regleta para localización de orificios proximales y distales La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
32	060.211.3474	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm. Pieza.
33	060.211.3482	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 11.00 mm. Pieza
34	060.211.3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.00mm. Pieza
35	060.898.2310	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 6.5 mm, longitud de 80.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
36	060.898.2401	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 11.0 mm, longitud de 75.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
37	060.898.2500	Tornillo de cierre para clavo intramedular proximal femoral. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
38	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Con regleta para localización de orificios proximales y distales La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
39	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
40	060.211.1692	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 10.0 mm y 11.0 mm, longitud de 320.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Con regleta para localización de orificios proximales y distales La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
41	060.703.1028	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
42	060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
43	060.703.0202	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
44	060.211.2864	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 11.0 mm, longitud de 270.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Con regleta para localización de orificios proximales y distales. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
45	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
46	060.211.1023	Clavos intramedulares ranurados o canulados para tibia, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 270.0 mm a 345.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Con regla para localización de orificios proximales y distales. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
47	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
48	060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
49	060.703.2141	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
50	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado. Pieza.
51	060.211.3946	Clavo centromedular retrogrado expansivo para fémur. Diámetro sin expandir de 8.5 mm y 10 mm y diámetro expandido de 13.5 mm y de 16 mm, respectivamente. Longitudes de 220 mm a 340 mm, con incrementos de 40 mm en 40 mm. Pieza.
52	060.722.0431	Perno para clavo centromedular retrogrado expansivo para fémur. Diámetro 6.0 mm. Longitudes de 50 mm, 52 mm, 56 mm y de 60 mm a 90 mm, con incrementos de 5 mm en 5 mm. Pieza.
53	060.211.3953	Clavo centromedular expansivo para fémur. Diámetro sin expandir de 8.5 mm, 10 mm y 12 mm y diámetro expandido de 13.5 mm, 16 mm y 19 mm, respectivamente. Longitudes de 300 mm a 480 mm, con incrementos de 20 mm en 20 mm. Pieza.
54	060.211.3961	Clavo centromedular expansivo para fracturas proximales del fémur. Diámetro sin expandir de 10 mm y 12 mm, diámetro expandido de 16 mm y de 19 mm, respectivamente. Longitudes de 220 mm, 340 mm y 380 mm. Pieza.
55	060.898.3102	Tornillo de compresión para cadera expansivo. Diámetro sin expansión de 8 mm, diámetro expandido de 12 mm. Longitudes de 80 mm y de 95 mm a 120 mm, con incrementos de 5 mm en 5 mm. Pieza.
56	060.211.3920	Clavo centromedular expansivo para tibia, con o sin bloqueo proximal. Diámetro de 8.5 mm sin expandir y diámetro de 16 mm expandido. Longitudes de 260 a 420 mm, con incrementos de 20 mm en 20 mm. Pieza.
57	060.211.3938	Perno para clavo centromedular expansivo para tibia. Diámetro 4.5 mm ó 5.0 mm. Longitud de 25 mm a 90 mm, con incrementos de 5 mm en 5 mm. Pieza.
GRAPAS		
58	060.446.0295	Grapa tipo blount o de palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
59	060.446.2226	Grapa tipo coventry, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable, dentada y escalonada de 28 mm de ancho, alto de 5 mm a 15 mm y longitud de 30.5 mm a 42.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.





PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
MATERIALES PARA CIRUGÍA DE PIE		
60	060.620.0012	Grapa de compresión antideslizante, para metatarso, de 13.0 mm a 17.0 mm de longitud. Ancho de 11.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
61	060.620.0095	Tornillo canulado autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
62	060.620.0277	Clavo cónico autoperforante y autorroscante de 1.6 mm de diámetro, de 83 mm de longitud, en aleación de titanio, tipo kirschner. Longitud de rosca de 15 a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
63	060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
64	060.630.0434	Tornillo de doble compresión, de 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
65	060.620.0541	Placa de aleación de titanio, derecha o izquierda, para artrodesis metatarsofalángica. Longitud variable. Número de orificios 4 a 9. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
66	060.620.0608	Tornillo de aleación de titanio, autoperforante autorroscante, de 2.7 mm de diámetro, para placa metatarsofalángica. Longitud de 10 mm a 34 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
67	060.620.0731	Tornillo en aleación de titanio, autoperforante autorroscante, de 3.0 mm de diámetro para placa metatarsofalángica. Longitud de 10 mm a 18 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
68	060.620.0806	Tornillo en aleación de titanio, autoperforante de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
69	060.620.0079	Grapa estándar o lisa, autoperforante, angulada a 20° o 90°, para falanges. Ancho: 8 mm. Pieza
70	060.620.0087	Grapa estándar o lisa, autoperforante, angulada a 20° o 90°, para falanges. Ancho: 10 mm. Pieza
71	060.620.0236	Tornillo autoperforante, autorroscante, de titanio o acero inoxidable, de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 11.0 mm a 14.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
72	060.620.0780	Placa anatómica, derecha o izquierda, para revisión de artrodesis del primer metatarsiano. Longitud variable. Número de orificios de 7 a 9. Pieza.
73	060.620.0798	Placa para calcáneo, de titanio o aleación de titanio o acero inoxidable, de 1.0 mm a 2.3 mm de espesor y orificios de 2.0 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
74	060.620.0863	Tornillo en aleación de titanio o acero inoxidable, autorroscante de angulación hasta 30°, de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
75	060.620.0921	Sistema de mínima invasión, para reconstrucción de tendón de aquiles. Incluye: instrumento para la fijación de la vaina, y dos agujas con introductor. Pieza.
PLACAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
76	060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm. Pieza.
77	060.425.3146	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
78	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
79	060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
80	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
81	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
82	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
83	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
84	060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
85	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
86	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
87	060.725.6609	Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
88	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
89	060.725.5486	Placas para tornillo dinámico de cadera a 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
90	060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
91	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
92	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
93	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios. Pieza.
94	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diátesis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
95	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autopercorante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
Placas para fijación de fracturas de radio distal.		
96	060.722.0597	Placa volar en aleación de titanio o acero 316 L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios. Pieza



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
97	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de titanio o de acero 316 L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	*
98	060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	*
99	060.898.3193	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	*
100	060.898.3219	Tornillos corticales ó pernos en aleación de titanio o de acero 316 L de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro, con atornillamiento a la placa, con o sin micro rosca. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	*
		Placa de bajo contacto de compresion bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, en diversos angulos, material: acero.	
101	060.722.0605	En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas. Pieza	
102	060.722.0613	En ángulo recto, cuerpo 3 a 6 orificios – cabeza de 3 o de 4 agujeros. Longitud 50 mm a 78 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas. Pieza	
103	060.722.0621	Para tibia distal medial izquierda o derecha, 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas. Pieza	
104	060.722.0639	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas. Pieza	
105	060.722.0647	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificados. Pieza	
106	060.722.0654	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas. Pieza	
		Placa de bajo contacto de compresion bloqueada, con orificio combinado en T 3.5 mm, en diversos angulos, de titanio puro.	
107	060.722.0456	En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo de 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas. Pieza	
108	060.722.0464	En ángulo recto, cuerpo de 3 a 6 orificios – cabeza 3 o 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas. Pieza	
109	060.722.0472	Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm, para tibia distal medial izquierda o derecha, de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas. Pieza	
110	060.722.0480	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas. Pieza	
111	060.722.0498	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificadas. Pieza	
112	060.722.0506	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas. Pieza	
113	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
114	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
115	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autopercutor, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
116	060.898.3235	Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm. Pieza.
117	060.898.3243	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
118	060.722.0514	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada dorsal y palmar, para fracturas de radio distal. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal. Pieza
119	060.722.0522	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en T para radio distal dorsal. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.
120	060.722.0530	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros. Pieza.
121	060.722.0548	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros. Pieza.
122	060.722.0555	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.
123	060.722.0563	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar. Pieza
124	060.722.0571	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.
125	060.722.0589	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros. Pieza.
126	060.898.3128	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
127	060.898.3136	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
128	060.898.3144	Tornillo de bloqueo. Pieza
129	060.898.3151	Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
130	060.898.3169	Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
RONDANAS		
Rondanas ó arandelas, metálicas o no metálicas de:		
131	060.798.0026	13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm. Pieza
132	060.798.0208	7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm. Pieza
133	060.798.0265	Rondana (arandela) metálica de tracción. Pieza
Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas:		
134	060.798.0034	8.00 mm de diámetro y orificio de 3.2 mm para tornillos de 2.7 mm. Pieza
135	060.798.0042	13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm. Pieza
136	060.798.0067	13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm. Pieza



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
		SUSTITUTO DE HUESO
137	060.730.0522	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico, curvo o circular. Espesor: Diámetro: 10 mm. 30 mm. ó presentación equivalente. Pieza
138	060.730.0530	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico, curvo o circular. Espesor: Diámetro: 10 mm. 40 mm. ó presentación equivalente. Pieza
139	060.730.0548	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico, curvo o circular. Espesor: Ancho: Largo: 42 mm. 10 mm. 8 mm. ó presentación equivalente. Pieza.
140	060.730.0431	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Espesor: Ancho: Largo: 5 mm. 5 mm. 10 mm. Pieza
141	060.730.0449	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Espesor: Ancho: Largo: 10 mm. 10 mm. 20 mm. Pieza
142	060.730.0456	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Espesor: Ancho: Largo: 10 mm. 20 mm. 20 mm. Pieza
143	060.730.0464	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Espesor: Ancho: Largo: 10 mm. 20 mm. 30 mm. Pieza
144	060.730.0472	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Espesor: Ancho: Largo: 10 mm. 20 mm. 50 mm Pieza
145	060.730.0480	Espesor: Ancho: Largo: 30 mm. 8 mm. 8 mm. ó presentación equivalente. Pieza.
146	060.730.0498	Espesor: Ancho: Largo: 40 mm. 10 mm. 10 mm. ó presentación equivalente. Pieza.
147	060.730.0506	Espesor: Ancho: Largo: 50 mm. 15 mm. 6 mm ó presentación equivalente. Pieza.
148	060.730.0514	Espesor: Ancho: Largo: 50 mm. 15 mm. 10 mm. ó presentación equivalente. Pieza.
149	060.730.0563	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 2.23 g. (2.0 cm ³). ó presentación equivalente. Pieza
150	060.730.0571	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 5.41 g. (5.0 cm ³). ó presentación equivalente. Pieza.
151	060.730.0688	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 0.5 g. ó presentación equivalente. Pieza. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.



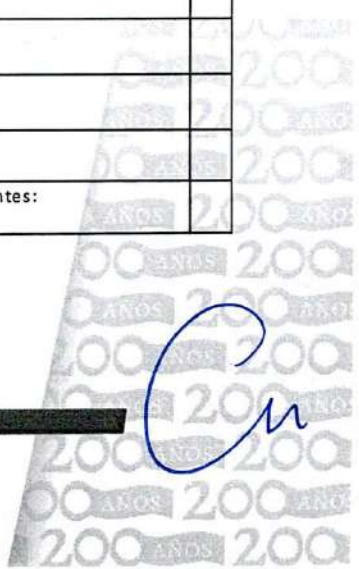
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
152	060.730.0696	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 1.0 g ó presentación equivalente. Pieza. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.
153	060.730.0704	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 3.0 g. ó presentación equivalente. Pieza. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.
154	060.730.0712	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 5.0 g. ó presentación equivalente. Pieza. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.
155	060.730.0597	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Jeringa con 0.86 g. ó presentación equivalente. Pieza. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.
156	060.730.0555	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 0.33 g. (0.3 cm ³). ó presentación equivalente. Pieza.
157	060.730.0720	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Espesor Ancho: Largo: 5 mm. 12 mm. 40 mm. ó presentación equivalente. Pieza
158	060.730.0738	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Espesor Ancho: Largo: 10 mm. 10 mm. 10 mm. ó presentación equivalente. Pieza.
159	060.730.0746	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Espesor Ancho: Largo: 10 mm. 10 mm. 40 mm. ó presentación equivalente. Pieza.
160	060.730.0761	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Espesor Ancho: Largo: 12 mm. 25 mm. 25 mm. ó presentación equivalente. Pieza.
161	060.730.0779	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Espesor Ancho: Largo: 12 mm. 30 mm. 30 mm. ó presentación equivalente. Pieza.
162	060.730.0787	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 6.3 g. (10 cm ³). Ó presentación equivalente. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Pieza
163	060.730.0795	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 9.5 g. (15 cm ³). Ó presentación equivalente. Pieza. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.
164	060.730.0803	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 12.7 g. (20 cm ³). Ó presentación equivalente. Pieza. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.
165	060.730.0811	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 20.5 g. (30 cm ³). Ó presentación equivalente. Pieza. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.
166	060.619.0015	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa. 10 ml. ó medidas equivalentes. Pieza.
167	060.619.0023	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa. 15 ml. ó medidas equivalentes. Pieza.
168	060.619.0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa. 25 ml. ó medidas equivalentes. Pieza.
169	060.730.0993	Beta fosfato tricálcico granulado de 0.5 mm – 0.7 mm de diámetro y 5 ml. Pieza.
170	060.730.1009	Beta fosfato tricálcico granulado de 0.7 mm – 1.4 mm de diámetro y 1 ml, 2.5 ml y 5 ml. Pieza.



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
171	060.730.1017	Beta fosfato tricálcico granulado de 1.4 mm – 2.8 mm de diámetro y 2.5 ml, 5 ml. y 10 ml. Pieza.
172	060.730.1025	Beta fosfato tricálcico granulado de 2.8 mm – 5.6 mm de diámetro y 5 ml, 10 ml y 20 ml. Pieza.
173	060.730.0944	Beta fosfato tricálcico en cuña. Espesor: Ancho: Largo: 25 mm. 20 mm. 6 mm con 10° de angulación en su vértice. Pieza
174	060.730.0951	Beta fosfato tricálcico en cuña. Espesor: Ancho: Largo: 25 mm. 20 mm. 8 mm con 14° de angulación en su vértice. Pieza.
175	060.730.0969	Beta fosfato tricálcico en cuña. Espesor: Ancho: Largo: 25 mm. 20 mm. 10 mm con 18° de angulación en su vértice. Pieza.
176	060.730.0977	Beta fosfato tricálcico en cuña. Espesor: Ancho: Largo: 25 mm. 20 mm. 12 mm con 22° de angulación en su vértice. Pieza.
177	060.730.0985	Beta fosfato tricálcico en cuña. Espesor: Ancho: Largo: 25 mm. 20 mm. 14 mm con 26° de angulación en su vértice. Pieza.
178	060.730.0910	Beta fosfato tricálcico en cuña circular. Espesor: Ancho: Largo: 25 mm. 35 mm. 7 mm con 7° de angulación en su vértice. Pieza.
179	060.730.0928	Beta fosfato tricálcico en cuña circular. Espesor: Ancho: Largo: 25 mm. 35 mm. 10 mm con 10° de angulación en su vértice. Pieza.
180	060.730.0936	Beta fosfato tricálcico en cuña circular. Espesor: Ancho: Largo: 25 mm. 35 mm. 13 mm con 13° de angulación en su vértice. Pieza.
181	060.730.0894	Beta fosfato tricálcico en bloque. Espesor: Ancho: Largo: 5 mm. 5 mm. 10 mm. Pieza.
182	060.730.0878	Beta fosfato tricálcico en bloque. Espesor: Ancho: Largo: 12.5 mm. 12.5 mm. 10 mm. Pieza.
183	060.730.0886	Beta fosfato tricálcico en bloque. Espesor: Ancho: Largo: 20 mm. 20 mm. 10 mm. Pieza.
184	060.730.0902	Beta fosfato tricálcico en cilindro. Diámetro de 8.5 mm a 14.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Longitud de 25.0 mm. Pieza.
TORNILLOS		
185	060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
186	060.898.0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
187	060.425.3328	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autopercutor, con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
188	060.425.3427	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
189	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
190	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
191	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
192	060.899.0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
193	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
194	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
195	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
196	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
197	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
198	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
199	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
200	060.912.0019	Tuerca para tornillo cortical, de 4.5 mm de diámetro. Diámetro externo de 11 mm y 8.0 mm de hexágono. Pieza.
XENOINJERTO O SUSTITUTO DE HUESO HETERÓLOGO DE HUESO.		
201	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes : Gránulos frasco con 5 ml.
202	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos frasco con 10 ml.
203	060.506.3650	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos frasco con 20 ml.
204	060.506.3668	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos frasco con 5 ml.
205	060.506.3676	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos frasco con 10 ml.
206	060.506.3684	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos frasco con 20 ml.
207	060.506.3692	40 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos frasco con 5 ml.
208	060.506.3700	40 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos frasco con 10 ml.





PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
209	060.506.3718	40 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos frasco con 20 ml.
210	060.506.3726	50 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos frasco con 5 ml. Pieza
211	060.506.3734	50 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos frasco con 10 ml. Pieza
212	060.506.3742	50 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos frasco con 20 ml. Pieza.
213	060.730.1033	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 10 mm. Ancho: 20 mm. Largo: 15 mm. Pieza.
214	060.730.1041	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 12 mm. Ancho: 20 mm. Largo: 15 mm. Pieza.
215	060.730.1058	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 15 mm. Ancho: 25 mm. Largo: 55 mm. Pieza.
216	060.730.1066	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 22 mm. Ancho: 10 mm. Largo: 30 mm. Pieza.
217	060.730.1074	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 22 mm. Ancho: 15 mm. Largo: 30 mm. Pieza.
218	060.730.1082	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 30 mm. Ancho: 15 mm. Largo: 30 mm. Pieza.
219	060.730.1090	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Sobre con 5.0 g o 10 cm ³ . Gránulo de 4 mm a 12 mm. Pieza.
220	060.730.1108	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Sobre con 5.0 g o 15 cm ³ . Gránulo de 5 mm a 15 mm. Pieza.
221	060.730.1116	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Sobre con 10.0 g o 33 cm ³ . Gránulo de 5 mm a 15 mm. Pieza.
222	060.730.1124	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Sobre con 25.0 g u 85 cm ³ . Gránulo de 5 mm a 15 mm. Pieza.
223	060.730.1132	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Cuña de alta resistencia. Espesor: 15.0 mm a 1.0 mm. Ancho: 25 mm. Largo: 55 mm. Pieza.
224	060.730.1140	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Disco de alta resistencia. Espesor: 10.0 mm. Ancho: 40 mm. ó medidas equivalentes. Pieza.
225	Clave: 060.820.0721	PLACAS REABSORBIBLES DE POLILACTATO, SISTEMA DE
		Descripción.
225.1	060.820.0721	Placa en X, grosor 0.8 mm, 4 agujeros. Esteriles en envase individual
225.2	060.820.0721	Placa en Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros. Esteriles en envase individual
225.3	060.820.0721	Placa en doble Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros. Esteriles en envase individual. Esteriles en envase individual
		Placas reabsorbibles de polilactato para tornillos de 2.0 mm.
225.4	060.820.0721	Placa de adaptación, grosor 1.2 mm, de 8 y de 20 agujeros. Esteriles, en envase individual.



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
CLAVOS CENTROMEDULARES		
<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>		
226	060.820.0846	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
227	Clave: 060.820.0903	CLAVO PARA ATRODESIS DE TOBILLO, SISTEMA DE
<i>Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>		
227.1	060.820.0903	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Con regleta para localización de orificios proximales y distales Pieza.
227.2	060.820.0903	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo. Pieza.
227.3	060.820.0903	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
228	Clave: 060.820.0986	MINIPLACAS, SISTEMA DE
<i>Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>		
228.1	060.820.0986	Placas de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor de 4 a 6 orificios. Pieza.
228.2	060.820.0986	Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados. Pieza.
228.3	060.820.0986	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
228.4	060.820.0986	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.
228.5	060.820.0986	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.
228.6	060.820.0986	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
PLACA CONDÍLEA DE SOSTÉN, SISTEMA DE		
<i>Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>		
229	060.820.1042	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 15, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.



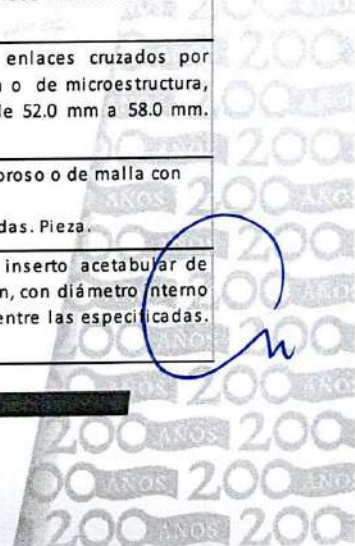
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
		PLACA EN T 4.5 MM, SISTEMA DE
		Descripción.Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.
230	060.820.1083	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.Pieza.
231	Clave: 060.820.1091	PLACA EN T 3.5 MM, SISTEMA DE
		Descripción.Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.
231.1	060.820.1091	• Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.Pieza.
231.2	060.820.1091	• Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.Pieza.
		CADERA PARCIAL BIPOLAR NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
232	060.748.2460	Acetábulo bipolar metálico de cromo-cobalto-molibdeno hemiesférico con inserto de polietileno de ultra alta densidad incluido y formando una unidad. Sin la cabeza induida en el polietileno de la unidad acetabular. Polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo de seguridad de polietileno, sin cabeza incluida. Diámetro interno de 22, 24 y 28 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
233	060.748.2544	Cabezas modulares de cromo-cobalto-molibdeno, cono 12/14, diámetro externo 22, 24 y 28 mm. Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
234	060.748.2585	Vástago femoral de titanio o cromo cobalto liso para fijación con cemento quirúrgico en medidas desde 8 mm hasta 18 mm. ó Vástago femoral de titanio o cromo-cobalto-molibdeno, con recubrimiento metafisiario proximal de hidroxapatita y/o polvo de titanio en forma de microestructura, con tamaño de los poros de 200 a 450 mcg, superficie texturizada con o sin collar con cuello en cono 12/14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro del vástago: de 8.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
		CADERA TOTAL NO CEMENTADA CON TORNILLOS EN ACETABULO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
235	060.508.0191	Inserto de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con bajo perfil, con ceja de 20 grados de inclinación. Para cabezas de 32 mm o 28.0 mm y/o 36 mm. Para cabezas de 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
236	060.508.0274	Inserto de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con bajo perfil, con ceja de 10 grados de inclinación. Para cabezas de 32 mm o 28.0 mm y/o 36 mm. Para cabezas de 22.0 mm o 28 mm Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
237	060.898.2112	Tornillos de titanio con diámetro de rosca de 6.0 mm a 6.5 mm, con cabeza plana y entrada hexagonal. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: de 15.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
		CEMENTOS	
238	060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad. Pieza.	
239	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml. en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad. Pieza.	
240	060.182.1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Pieza.	
241	060.338.0015	Cementación al vacío Equipo de cementación para vástagos femorales, contiene: Cemento de baja viscosidad de 60 a 80 g, mezclador y aplicador retrógrado. Equipo.	
242	060.338.0023	Equipo de mezclado al vacío y aplicación retrógrada de cemento, para vástagos femorales. Equipo.	
243	060.338.0031	Equipo de preparación medular para cementación de vástagos de cadera, contiene: Tapones femorales, escobilla de limpieza y secadores. Equipo.	
244	060.353.0015	Espaciadores. De metilmetacrilato prefabricados para cadera. Diámetro de la cabeza de: 46.0 mm a 61.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
		PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
245	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	*
246	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	*
247	060.748.8582	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 22 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza.	
248	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza.	
249	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza.	
250	060.748.4268	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
251	060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
252	060.747.2453	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular por multiirradiación, con enlaces cruzados, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 22 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
253	060.748.0266	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
254	060.746.7222	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
255	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
256	060.748.4342	Componente femoral, modular de diferentes perfiles, con centralizador y ángulo variable, con o sin collar, cono 12-14. Ancho de: 6.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
257	060.748.3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérico diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
258	060.748.0597	Componentes femorales, vástago recto para luxación congénita de cadera, con diámetro de 22 mm. Ancho de: 5.0 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
259	060.746.7099	Componentes femorales, vástago recto perfil normal, con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
260	060.748.0548	Componentes femorales, vástago recto, perfil lateralizado con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
261	060.748.2676	Componente femoral con cuello y vástago de longitud variable, con cabeza de diámetro externo de: 38.0 mm a 53.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
262	060.748.8715	Vástago femoral con collar y cuello de cono 12-14 para cabeza, modulares proximales, estándar en medidas de 1 a 5, para diversa medidas de cabeza, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Con centralizador. Pieza
263	060.748.8566	Cabeza modular de cromo, cobalto, molibdeno, cono 12 -14 con diámetro externo de 22 y 28 mm, cuello estándar en medidas - 5 a 15.5, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
264	060.748.8590	Centralizador para vástago femoral cementado, en medidas de 1 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
		PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
265	060.748.4961	Componentes acetabulares no cementados. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Componente acetabular con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso o de malla y superficie articular de cerámica de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
266	060.748.1082	Componentes acetabulares, de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, para copa, con encaje a presión, recubrimiento de malla, con orificios para atornillar, de 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
267	060.748.1090	Componentes acetabulares de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación para copa con encaje a presión con recubrimiento de malla o de microestructura, con orificios para tornillos de 32 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
268	060.748.1132	Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar con o sin anillos ecuatoriales. Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
269	060.747.2271	Componentes acetabulares no cementados, con recubrimiento de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 22 mm. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.





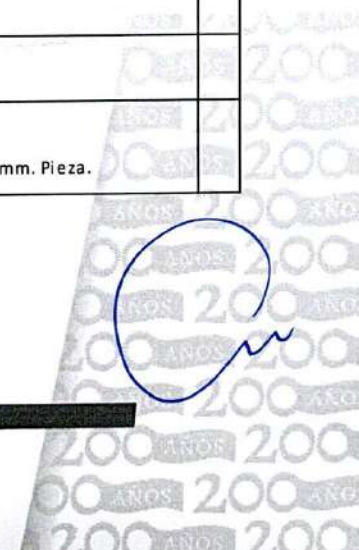
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
270	060.747.5803	Copas acetabulares biseladas recubiertas de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm. Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
271	060.747.5878	Copas acetabulares biseladas, recubiertas de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 32 mm. Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
272	060.748.4805	Componentes acetabulares con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y superficie articular metálica de 28 y 32 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
273	060.748.5281	Componentes acetabulares de revisión oblonga, de 28 ó 32 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 46.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
274	060.748.5141	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 28 ó 32 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
275	060.746.9715	Componentes femorales no cementados. Componentes femorales, con cono 12-14, ángulo cérvico diafisario en el rango de 125 a 145 grados y aditamento antirrotacional. Ancho: de 5.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
276	060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvico diafisario de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
277	060.748.1249	Componentes femorales no cementados, cónicos primarios, con sistema antirrotacional, cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: de 13.0 mm a 24.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
278	060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
279	060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
280	060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
281	060.748.8533	Acetábulo de titanio con recubrimiento de microestructuras, multiorificios para tornillo de fijación de 6 a 6.5 mm, con diámetro externo de 40 a 60 milímetros, para cabeza de 22 y 28 mm. Pieza.
282	060.748.8616	Inserto de polietileno de enlaces cruzados, marathon para copa acetabular con ceja de 10 grados de inclinación para cabeza de 28, 32 y 36 mm. Diámetro externo de 40-60 mm. Pieza.
283	060.748.8723	Vástago femoral con recubrimiento en forma de microestructura de 250 micrones en recubrimiento total, cuello de cono 12-14, largo de 165 mm, en medidas de 10.5 a 16.5 mm, con punta de bala distal y apoyo de calcaz. Pieza.
284	060.748.8541	Cabeza modular de cromo cobalto o molibdeno cono 12-14 de diámetro externo, 22 y 28 mm, cuello estándar, medidas de -5 a +15.5 Pieza.



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
		PRÓTESIS DE CADERA PARA HEMIARTROPLASTIA DE CROMO-COBALTO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
285	060.746.0243	Prótesis bicéntrica o bipolar de 22.0 mm a 32.0 mm con diámetro interno de 22.0.0 mm a 32.0 mm. Diámetro externo de 40.0.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
286	060.748.5745	Vástago de 140 mm de longitud y 8.0 mm de ancho. Pieza.
287	060.748.5612	Componentes femorales. Vástago para revisión, de 180 mm a 260 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de: 7.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
288	060.748.5752	Vástago para revisión modular con fijación distal semicónica y sistema antirrotacional, módulo metafisiario y cabeza modular, con cono 12-14. Diámetro de: 12.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
289	060.748.5687	Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
290	060.747.2115	Cabezas intercambiables para prótesis. Compatibles con el cono femoral. Cabezas intercambiables de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm. Tamaño: corto, mediano, largo, extralargo o ultralargo. Pieza.
291	060.747.2149	Cabezas intercambiables de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalente en mm. Tamaño: corto, mediano, largo, extralargo o ultralargo. Pieza.
292	060.748.5505	Cabezas intercambiables de cobalto-cromo, cerámica o zirconia, o acero inoxidable, cono 12-14, diámetro de: 38.0.0 mm a 59.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. *
293	060.746.9848	Cabeza de cerámica o zirconia, de 32 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm. Tamaño: corto, mediano, largo. Pieza. *
294	060.747.5712	Cabeza de cerámica o zirconia, de 28 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm. Tamaño: corto, mediano, largo. Pieza. *
295	060.747.0192	Vástago para revisión de 305 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
296	060.747.6991	Vástago para revisión con o sin sustitución de calcar, 225 mm a 250 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 13.0.0 mm a 22.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
297	060.747.0101	Vástago para revisión de 251 mm a 270 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
298	060.747.1893	Vástago para revisión de 190 mm a 205 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 12.0.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
299	060.747.5944	Copas acetabulares para revisión biseladas, recubiertas de titanio, con diámetro interno de 32 mm. Diámetro externo: 58.0.0 mm a 68.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
300	060.748.8731	Vástago para revisión con recubrimiento en forma de microestructura total de 250 micrones con cuello cono 12-14, largo 125 a 225 mm anatómico, y medida de 12-18, con o sin calcar. de 15 -35 mm. Pieza.



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
301	060.748.8558	Cabeza modular de cromo cobalto, molibdeno para cono 12-14, de diámetro externo de 22-32 mm, cuello estándar con medidas de -5 a 15.5 mm. Pieza.
302	060.748.8608	Copa acetabular de titanio con recubrimiento de microestructuras, multiorificios de diámetro de 6 y 6.5 mm con diámetro externo de 48 a 60 mm, y megacopas de 62 a 70 mm. Pieza.
303	060.508.1256	Inserto de polietileno, de ultra alta densidad moldeada con ceja de 10 grados de inclinación, para cabeza de 22 a 28 y 32 mm, de diámetro externo de 48 a 60 mm, megainjertos con diámetro externo de 62 a 70 mm. Pieza.
PRÓTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
304	060.747.0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
305	060.747.1174	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrap pequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande. Pieza.
306	060.748.0936	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial. Pieza.
307	060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes femorales, anatómica. Derecha o izquierda. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80 mm a 160 mm. Pieza.
308	060.748.0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, o grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm. Pieza.
309	060.747.6884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
310	060.508.0852	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
311	060.748.8640	Diseño del componente femoral modular, en aleación de cobalto y cromo. Derecho o izquierdo. Pieza.
312	060.748.8657	Diseño de aumento del hueso femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm. Pieza.
313	060.748.8665	Diseño de platillo tibial modular. Con anillo. Con normalizaciones. Pieza.
314	060.748.8673	Diseño de aumento del hueso tibial. Bloques de aumento de hueso mecánicamente unidos a la bandeja tibial. Opciones de aumento: medios bloques de aumento de hueso tibia de 5.0 mm y 10.0 mm. Pieza.





PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
315	060.748.8681	Implantes con soporte tibial – UHMWPE. Con estabilización posterior, varo-valgo y estabilidad rotatoria con poste metálico central. En polietileno de ultra alta densidad con doble enlace cruzado. En alturas desde 10.0 mm hasta 24.0 mm. Pieza.	
316	060.748.8699	Adaptadores de compensación (Offset). En 4.0 mm, 6.0 mm y 8.0 mm para adoptar una posición radial sobre la extensión del vástago, permitiendo una cobertura óptima del hueso para aplicaciones tibiales. Las capacidades de ajuste minimizan el riesgo de que sobresalga la bandeja tibial, lo cual puede ocurrir al utilizar extensores del vástago debido a su diseño que permite rotación en 360°. Pieza.	
317	060.748.8707	Vástagos de extensión. Vástago de Press Fit de titanio acanalado. Cromo cobalto para vástago cementado. Para componentes tibiales y femorales, en longitudes de 80.0 mm y 155.0 mm. Diámetros: de 10.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
PRÓTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATÓMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.			
318	060.747.0796	Base para platillo tibial, de cromo-cobalto o titanio forjado, con entrada para vástago intercambiable. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande. Pieza.	
319	060.747.1356	Camisa de soporte tibial de polietileno de ultra alta densidad. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
320	060.747.1158	Componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, modelo anatómico, o en domo o circular. Tamaño: pequeño, mediano o grande. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	
321	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.	
322	060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
323	060.508.0795	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extra grande. Altura: de 8.0 mm a 22.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Reemplazo de articulación de la rodilla.
324	060.747.5225	Cabeza femoral intercambiable de cromo-cobalto. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm o 32 mm. Cuello: 25 mm y 30 mm. Pieza.	
325	060.747.5373	Componente femoral: vástago de cromo cobalto recto con o sin collar, con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total. 8.9 mm. 11 cm. Pieza.	
326	060.747.5381	Componente femoral: vástago de cromo cobalto recto con o sin collar, con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total. 9.6 mm. 12 cm. Pieza	
327	060.747.5399	Componente femoral: vástago de cromo cobalto recto con o sin collar, con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total. 10.4 mm. 13 cm. Pieza	



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
328	060.747.5407	Componente femoral: vástago de cromo cobalto recto con o sin collar, con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total. 11.2 mm. 14 cm. Pieza
329	060.747.5415	Componente femoral: vástago de cromo cobalto recto con o sin collar, con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total. 11.9 mm. 15 cm. Pieza
330	060.747.5423	Componente femoral: vástago de cromo cobalto recto con o sin collar, con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total. 12.7 mm. 16 cm. Pieza.
331	060.747.5449	Componente femoral: vástago de cromo-cobalto recto con o sin collar, microestructurado con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total. 8.9 mm. 11 cm. Pieza.
332	060.747.5456	Componente femoral: vástago de cromo-cobalto recto con o sin collar, microestructurado con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total. 9.6 mm. 12 cm. Pieza
333	060.747.5464	Componente femoral: vástago de cromo-cobalto recto con o sin collar, microestructurado con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total. 10.4 mm. 13 cm. Pieza
334	060.747.5472	Componente femoral: vástago de cromo-cobalto recto con o sin collar, microestructurado con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total. 11.2 mm. 14 cm. Pieza
335	060.747.5480	Componente femoral: vástago de cromo-cobalto recto con o sin collar, microestructurado con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total. 11.9 mm. 15 cm. Pieza
336	060.747.5498	Componente femoral: vástago de cromo-cobalto recto con o sin collar, microestructurado con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total. 12.7 mm. 16 cm. Pieza
337	060.747.5506	Componente femoral: vástago de cromo-cobalto recto con o sin collar, microestructurado con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total. 13.5 mm. 17 cm. Pieza. Pieza
338	060.747.2560	Copa para hemiartroplastia bipolar con componentes de cromo-cobalto y polietileno incluidos, de alto peso molecular integrado. Diámetro interno de 22 mm o 24 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
339	060.747.3089	Componente acetabular con respaldo metálico de cromo-cobalto y pivotes; espaciadores de polietileno. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
340	060.747.1710	Vástago femoral de titanio o cromo-cobalto molibdeno, con recubrimiento metafisiario proximal, de hidroxiapatita y/o polvo de titanio, en forma de microestructura, con tamaño de los poros de 200 a 450 mcg, con superficie texturizada, con o sin collar, con cuello de cono 12/14. Diámetro del vástago: 9.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
341	060.748.1850	Cabezas modulares de cromo-cobalto-molibdeno, cono 12/14. Diámetro externo: 28 mm o 32 mm. Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
342	060.748.1892	Acetábulo microestructurado de titanio o cromo-cobalto-molibdeno, con recubrimiento de hidroxiapatita o polvo de titanio; de 200 a 450 mcg para no cementar, con orificios periféricos para tornillos de fijación del acetábulo, con diámetro de 6.0 mm a 6.5 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
343	060.508.0118	Inserto de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con bajo perfil, con ceja de 10 grados de inclinación. Para cabezas de 22 mm o 28.0 mm o 32 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
		PRÓTESIS PARA CADERA TOTAL CEMENTADA DE CROMO- COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
344	060.748.1975	Vástago femoral sin recubrimiento de micro estructura con o sin collar con cuello modular con enlaces cruzados, con cono 12/14 para cabezas modulares, superficie texturizada con o sin estrías metafisiarias proximales, sin centralizador, con una punta roma. Diámetro del vástago: 8.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
345	060.748.2072	Cabezas modulares cono 12/14, diámetro externo 22 mm, 28.0 mm y 32 mm. Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
346	060.748.2155	Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 10º de inclinación. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm o 32 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
347	060.748.2239	Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 20º de inclinación. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm o 32 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
		PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA CON ESTABILIZADOR POSTERIOR. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
348	060.748.2890	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelo-femoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Con cajón para estabilizador tibial. Medidas: Extrachico, chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm. Pieza.
349	060.748.2924	Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, modular con un vástago central en forma de cruz, delta o H, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales. Medidas: Extrachica, chica, mediana o grande. O su correspondiente en mm. Pieza.
350	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extrachico, chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm. Pieza.



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
		PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA SIN ESTABILIZADOR (PRIMARIA). TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
351	060.748.2833	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelo-femoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extrachica, chica, mediana o grande. O su equivalente en mm. Pieza.
352	060.748.2866	Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, con un vástago central en forma de cruz, delta o H, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales. Medidas: Extrachica, chica, mediana o grande. O su equivalente en mm. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
353	060.508.0746	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con enlaces cruzados, sin estabilizador. Modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extrachico, chico, mediano o grande. O su equivalente en mm. Pieza.
354	060.508.0530	Inserto rotuliano de polietileno de ultra alta densidad, en forma de domo, con espesor mínimo de 7.8 mm, de inclusión o con pivotes. Tamaño: Extrachico, chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm. Pieza.
355	060.820.1273	CADERA PARCIAL BIPOLAR NO CEMENTADA, SISTEMA PARA
		Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.
355.1	060.820.1273	Acetábulo bipolar metálico de cromo-cobalto-molibdeno hemiesférico con inserto de polietileno de ultra alta densidad incluido y formando una unidad. Sin la cabeza incluida en el polietileno de la unidad acetabular. Polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo de seguridad de polietileno, sin cabeza incluida. Diámetro interno de 22 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
355.2	060.820.1273	Cabezas modulares de cromo-cobalto-molibdeno, cono 12/14, diámetro externo 22 mm. Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
355.3	060.820.1273	Vástago femoral de titanio o cromo-cobalto-molibdeno, con recubrimiento metafisiario proximal de hidroxiapatita y/o polvo de titanio en forma de microestructura, con tamaño de los poros de 200 a 450 mcg, superficie texturizada con o sin collar con cuello en cono 12/14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro del vástago: de 8.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
356	060.820.1281	ANILLOS ACETABULARES, SISTEMA DE
		Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Anillos.
356.1	060.820.1281	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
356.2	060.820.1281	Anillo de reforzamiento de techo cotiloideo, con gancho distal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 42.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
356.3	060.820.1281	Anillo de reforzamiento acetabular anatómico, atornillado, para copas cementadas. Diámetro externo de: 35.0 mm 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.



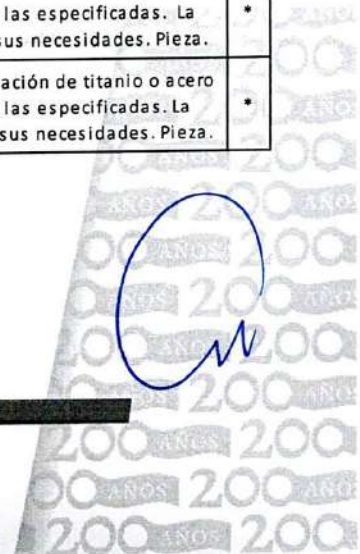
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
356.4	060.820.1281	Anillo para reconstrucción acetabular anatómico, atornillado, con gancho distal y aleta para anclaje al ilíaco, de acero inoxidable o titanio. Diámetro externo de: 46.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	
356.5	060.820.1281	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	*
357	060.820.1299	CADERA CEMENTADA, SISTEMA DE PRÓTESIS DE	
		<i>Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
		De cromo-cobalto con o sin molibdeno, acero cromo o acero inoxidable al alto nitrógeno. Cabezas intercambiables. Compatibles con el cono del vástago femoral.	
357.1	060.820.1299	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 22 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza	*
357.2	060.820.1299	Cabeza modular de cromo cobalto o molibdeno cono 12-14 de diámetro externo, 22 y 28 mm. Cuello estándar, medidas de -5 a +15.5 Pieza	*
		Tornillos.	
357.3	060.820.1299	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	*
358	060.820.1307	PRÓTESIS PARA CADERA TOTAL CEMENTADA, SISTEMA DE	
		<i>Descripción.</i>	
		<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
		De cromo-cobalto con o sin molibdeno, acero cromo o acero inoxidable al alto nitrógeno.	
358.1	060.820.1307	Cabezas modulares cono 12/14, diámetro externo 22 mm y 28.0 mm. Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
358.2	060.820.1307	Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 10º de inclinación. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
358.3	060.820.1307	Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 20º de inclinación. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
359	060.820.1315	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, SISTEMA DE	
		<i>Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
		En aleación de titanio, con o sin recubrimiento osteointegrador. Componentes acetabulares no cementados. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral.	
359.1	060.820.1315	Copa metálica de expansión. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
359.2	060.820.1315	Componentes acetabulares con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y superficie articular metálica de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
359.3	060.820.1315	Componentes acetabulares de revisión oblonga, de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 46.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
359.4	060.820.1315	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
359.5	060.820.1315	Acetábulo de titanio con recubrimiento de microestructuras, multiorificios para tornillos de fijación de 6 a 6.5 mm con diámetro externo de 40 a 60 mm para cabeza de 22 y 28 mm.
359.6	060.820.1315	Inserto de polietileno de enlaces cruzados, Marathon para copa acetabular con ceja de 10 grados de inclinación para cabeza de 22 y 30 mm diámetro externo de 40-60 mm.
359.7	060.820.1315	Inserto de polietileno, de ultra alta densidad moldeada con ceja de 10 grados de inclinación, para cabeza de 22 a 28 mm, de diámetro externo de 48 a 60 mm, megainjertos con diámetro externo de 62 a 70 mm.
		Componentes femorales no cementados.
359.8	060.820.1315	Componentes femorales, con cono 12-14 y aditamento antirotacional. Ancho: de 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
360	060.820.1331	PRÓTESIS DE CADERA PARA REVISIÓN CEMENTADA O NO CEMENTADA, SISTEMA DE
		Descripción. <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>
360.1	060.820.1331	Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de: 14.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
		Cable.
360.2	060.820.1331	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las Unidades de Atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza *
361	060.820.1349	PRÓTESIS TUMORAL PARA CADERA, SISTEMA DE
		Descripción. <i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>
361.1	060.820.1349	Cuerpo femoral proximal, de cromo cobalto, con orificios laterales y orificios mediales en región proximal para reinserción. Longitud de 70.0 mm o de altura de reemplazo. Pieza.
361.2	060.820.1349	Cabeza femoral de 28.0 mm y de 32.0 mm para cuello: estándar, largo o extralargo. Pieza.
361.3	060.820.1349	Prótesis de vástago femoral cementado. Tallo: de 11 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
361.4	060.820.1349	Prótesis femoral modular. Tamaño: pequeña, estándar, grande, extragrande o extra extragrande. Pieza.
361.5	060.820.1349	Vástago femoral cementado. Tallo: de 11.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
362	060.820.1430	PRÓTESIS TUMORAL DE RODILLA, SISTEMA DE
		Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.
362.1	060.820.1430	Cojinetes. Componente de unión femorotibial. Componente de unión. Componente tibial proximal. Componentes tope. Eje. Pieza.
362.2	060.820.1430	Componente condíleo. Derecho o izquierdo. Pieza.
362.3	060.820.1430	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande. Pieza.
362.4	060.820.1430	Extensión tibial. Tamaño: Grande-extragrande o pequeña-estándar. Pieza.
362.5	060.820.1430	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño estándar. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
362.6	060.820.1430	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
363	060.820.1166	FIJADORES TUBULARES PEQUEÑOS, SISTEMA DE
		Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.
363.1	060.820.1166	Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm. Pieza.
363.2	060.820.1166	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm. Pieza.
363.3	060.820.1166	Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
363.4	060.820.1166	Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
363.5	060.820.1166	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
363.6	060.820.1166	Clavo tipo schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. *
363.7	060.820.1166	Clavo tipo schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. *
364	060.820.1174	FIJADORES TUBULARES GRANDES, SISTEMA DE
		Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.
364.1	060.820.1174	Clavo tipo schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. *
364.2	060.820.1174	Clavo tipo schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza. *





PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
364.3	060.820.1174	Clavo tipo schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	*
364.4	060.820.1174	Abrazaderas o mecanismos de fijación. Pieza	
364.5	060.820.1174	Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable. Articulación universal. Pieza	
364.6	060.820.1174	Tubo-Tubo. Pieza	
364.7	060.820.1174	Abrazadera sencilla para barra roscada. Pieza	
364.8	060.820.1174	Abrazadera con rosca para barra roscada. Pieza	
364.9	060.820.1174	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña. Aditamento circular con abrazadera. Pieza.	
364.10	060.820.1174	Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo. Pieza	
		Barras o tubos.	
364.11	060.820.1174	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
364.12	060.820.1174	Tubos de transporte de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro interno. Longitud de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
		Clavos.	
364.13	060.820.1174	Tensor de compresión abierta. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	
364.14	060.820.1174	Tapón de plástico para fijadores externos tubulares. Pieza.	
365	060.820.1182	FIJADORES AXIALES PARA MUÑECA, SISTEMA DE	
		Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	
		Muñeca.	
		● Aplicación extra articular:	
365.1	060.820.1182	Fijador de muñeca, consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción.	
		● Aplicación intra articular:	
365.2	060.820.1182	Fijador de muñeca de acero inoxidable y aluminio, consta de: dos módulos unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillos.	
365.3	060.820.1182	Tornillo cortical troncocónico de 3.0 a 3.3 mm, diámetro de vástago de 4.0 mm. Longitud de rosca 20 mm o 35 mm.	
366	060.820.1190	FIJADORES AXIALES RADIOLUCENTES PARA MUÑECA ANTEBRAZO, SISTEMA DE	
		Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	
366.1	060.820.1190	Fijador radioluciente de poliéter éter cetona reforzado con fibra de carbono.	
366.2	060.820.1190	Guías para broca de 2.7 mm de diámetro, en acero inoxidable.	
366.3	060.820.1190	Broca no canulada de acero inoxidable de 2.7 mm.	



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
366.4	060.820.1190	Guía de tornillo.
366.5	060.820.1190	Llave en "T".
366.6	060.820.1190	Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.
366.7	060.820.1190	Funda protectora de polímero para tornillo óseo.
367	060.820.1208	FUADORES PARA PELVIS, SISTEMA DE
		<i>Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>
		Abordaje anterior.
367.1	060.820.1208	Módulo formado por dos eslabones y una unidad conectora, con tornillo central de bloqueo. Cabezales en "T" con 5 lechos para tornillos.
		Abordaje superior.
367.2	060.820.1208	Módulo formado por tres eslabones y dos unidades conectoras, con 2 tornillos de bloqueo.
		OTROS INSUMOS
368	S/C	Placa anatómica para húmero proximal de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio (Philos) de 3 a 5 orificios). Pieza
369	S/C	Tornillo de bloqueo para placas 3.5 mm de 10mm a 30mm de longitud. incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
370	S/C	Placa anatómica de titanio para húmero distal con orificios combinados (compresión y bloqueo) de múltiples longitudes y número de orificios. Pieza
371	S/C	Protesis de thompson Componentes femorales. vástago curvo para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
372	S/C	Placa anatómica para olecranon de titanio de 6 a 8 orificios. Pieza
373	S/C	Placa anatómica de clavícula derecha o izquierda de titanio de 3 a 6 orificios. Pieza
374	S/C	Núcleo de doble movilidad para prótesis de cadera. Pieza
375	S/C	Placa anatómica para clavícula para pernos de bloqueo en diversos tamaños. Pieza
376	S/C	Placa anatómica para clavícula para pernos de bloqueo con cabeza tipo cobra distal y pernos de bloqueo tanto 2,7 mm como 3,5 mm y tornillos convencional. Pieza
377	S/C	Placa anatómica para humero proximal para pernos de bloqueo, de 3 a 12 orificios. Pieza
378	S/C	Placa recta angosta para pernos de bloqueo 3,5 mm de 4 a 14 orificios con orificios combihole. Pieza
379	S/C	Placa anatómica para humero distal lateral para pernos de bloqueo, de 3 a 14 orificios combinados, para pernos 3,5 mm, 2,7, y tornillos 2,4 mm. Pieza
380	S/C	Placa medial de humero distal para pernos de bloqueo 3,5 mm de 3 a 14 orificios combinados. Pieza
381	S/C	Placa anatómica para olecranon para pernos de bloqueo 3,5 mm, 2,7 mm, de 2 a 12 orificios medidas intermedias. Pieza
382	S/C	Placa LCP especial para metacarpianos y dedos, falanges de pies y manos para pernos minifragmentos de todos los tamaños. Pieza
383	S/C	Para anatómica para fémur proximal en gancho o petrocanterica de todas las medidas, para pernos dirigidos a cuello de 7.3 mm canulados, y pernos 5.0 mm con orificios combinados. Pieza
384	S/C	Placa LCP ancha para huesos grande, orificios combinado para pernos de bloqueo 5.0 y tornillos 4,5 mm de todos los tamaños de orificios. Pieza
385	S/C	Placa anatómica para fémur distal (si la hayen el catálogo). Pieza
386	S/C	Placa anatómica para tibia proximal para platillo lateral en palo golf, y/o para meseta medial para pernos de bloqueo 5.0 mm de diversos tamaños orificios combinado para pernos y tornillos. Pieza



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
387	S/C	Placa anatómica para tibia distal medial, para pernos de bloqueo y/o tornillos en orificios combinado en todas las medidas de orificios. Pieza
388	S/C	Placa especial anatómica en gancho para peroné y pernos de bloqueo 3,5 mm diversos tamaños de orificios. Pieza
389	S/C	Placa tercio de caña para pernos de bloqueo 3,5 m de diversos tamaños de orificios. Pieza
390	S/C	Clavo centromedular para fémur proximal, con tornillo deslizante hacia cuello femoral diversas medidas. Pieza
391	S/C	Tornillo deslizante para cuello femoral para clavo centromedular fémur proximal diversas medidas. Pieza
392	S/C	Tornillo de doble compresión para huesos de la mano canulado tipo Herbert. Pieza
393	S/C	Anclas para sutura meniscal o meniscoplastia. Pieza
394	S/C	Anclas de titanio o acero con sutura incluida para sutura mango rotadores. Pieza
395	S/C	Anclas de titanio o acero con sutura incluida para sutura tendón de Aquiles o rotuliano diversas medidas. Pieza
396	S/C	Tornillos interferencial biodegradable para fijación injerto ligamentos de rodilla. Pieza
397	S/C	Sistema de succión continua presión negativa para uso en heridas (solo los consumibles como esponjas, apósitos y canister receptor) el motor será prestado.
397.1	S/C	Canister 1000ml Pieza
397.2	S/C	Kit de apósito de plata chico
397.3	S/C	Kit de apósito de plata mediano
397.4	S/C	Kit de apósito de plata grande
397.5	S/C	Esponja blanca grande. Pieza
398	S/C	Endoprótesis cónico interferencial del seno del tarso para corrección de pie plano. Pieza
399	S/C	Sistema de botón y rienda para fijación de injerto de ligamento cruzado anterior o posterior. Pieza
400	S/C	Sistema de doble botón y rienda para fijación de injerto de ligamento cruzado anterior o posterior. Pieza
401	S/C	Fijador externo modular para tobillo. Pieza
402	S/C	Prótesis de hombro. Pieza
403	S/C	Placas de reconstrucción curva 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm de acero, comprende medidas intermedias entre el numero de orificios y longitudes especificadas. Pieza
404	S/C	Fijador de muñeca Citieffe. Pieza
405	S/C	Fijador externo tipo Orthofix XCH 18 CM A GRD 28 CM. Pieza
406	S/C	Clavo schanz tipo Orthofix de 6.5 mm. Pieza
407	S/C	HERMIARTROPLASTIA DE HOMBRO
407.1	S/C	Cabeza anatómica 42 mm-54 mm. Pieza
407.2	S/C	Cuello humeral. Pieza
407.3	S/C	Vástago cementado estandar 75 mm, 08 mm. Pieza
407.4	S/C	Vástago cementado largo 220 mm de 8 mm-10 mm. Pieza
408	S/C	PROTESIS MODULAR DE HOMBRO TIPO NEER CEMENTADA
408.1	S/C	Hemiprotésis de hombro que consta de vástago humeral con diametros de 8, 10 y 12 mm y longitud total de 150 mm. Pieza



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
408.2	S/C	Cabeza monopolar de 34, 40, y 44 mm de diámetro y altura total de 21, 24 y 26 mm. Pieza
408.3	S/C	El componente Glenoidal (cuando es requerido), es fabricado con Polietileno de Ultra alto peso molecular UHMW grado Medico bajo la Norma internacional HSTMF-648. Pieza
408.4	S/C	Tornillos canulados 6.5 mm. Pieza
408.5	S/C	Tornillos canulados 6.5 mm. Pieza
409	S/C	SISTEMA DE PLACAS PEDIATRICAS
409.1	S/C	Placas bloqueada pediátrica 3.5 angulación de 100° 3 orificios. Pieza
409.2	S/C	Placa bloqueada pediátrica 3.5 angulación de 110° 3 orificios. Pieza
409.3	S/C	Placa bloqueada pediátrica 3.5 angulación de 120° de 4 a 6 orificios. Pieza
409.4	S/C	Placa bloqueada pediátrica 3.5 angulación de 150° 3 orificios. Pieza
409.5	S/C	Tornillo de bloqueo auto perforante 3.5 de 12 a 42. Pieza
409.6	S/C	Tornillo de bloqueo auto perforante 3.5 de 45 a 60. Pieza
409.7	S/C	Tornillo cortical de 10 a 50. Pieza
409.8	S/C	Placas bloqueada pediátrica 5.0 angulación de 100° 3 orificios. Pieza
409.9	S/C	Placa bloqueada pediátrica 5.0 angulación de 110° 3 orificios. Pieza
409.10	S/C	Placa bloqueada pediátrica 5.0 angulación de 120° de 4 a 6 orificios. Pieza
409.11	S/C	Placa bloqueada pediátrica 5.0 angulación de 150° 3 orificios. Pieza
409.12	S/C	Tornillo de bloqueo auto perforante 5.0 de 14 a 50. Pieza
409.13	S/C	Tornillo de bloqueo auto perforante 5.0 de 55 a 110. Pieza
409.14	S/C	Tornillo cortical de 20 a 60. Pieza
410	S/C	Placa para osteotomía tibial 4 orificios LCP con cuñas de 2.5 mm a 15 mm. Pieza
411	S/C	Placa para ostemia femoral en T con cuñas de 2.5 mm a 15 mm
412	S/C	Pernos 5.0 mm esponjoso todas las medidas. Pieza
413	S/C	Pernos 5.0 mm cortical todas las medidas. Pieza
414	S/C	Ocho placa de crecimiento 12 mm. Pieza
415	S/C	Ocho placa de crecimiento 16 mm. Pieza
416	S/C	H. Placa de compresión de crecimiento. Pieza
417	S/C	H. Placa de crecimiento 15 mm. Pieza
418	S/C	Tornillo esponjoso de baja profundidad de cabeza ancha TI 4.0 mm. Pieza
419	S/C	Tornillo golpe ligero esponjoso de cabeza ancha (rosca completa). Pieza
420	S/C	Placa de gancho para radio distal de cúbito 2.5. Pieza





PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
421	S/C	Perno cortical 2.5 todas las medidas. Pieza
422	S/C	Tornillo cortical autorroscante 2.5 todas las medidas. Pieza
423	S/C	Sistema de doble boton para reconstrucción de acromio clavicular. Pieza
424	S/C	Fijación sindesmosis de tobillo o pequeñas articulaciones

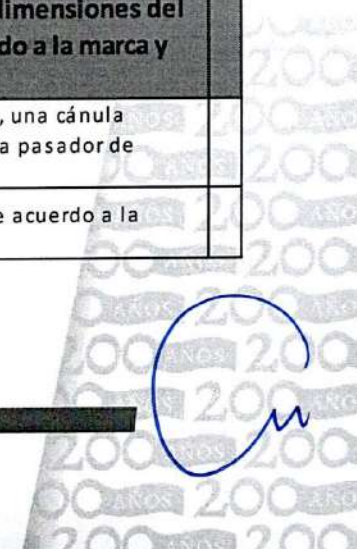
*** Nota:** En el caso de que algún insumo contenido en este Anexo, diga: " ... de titanio o aleación titanio o acero u otro material", el(los) proveedor(res) deberá(n) ofertar dentro de la Propuesta Económica el insumo en ambos materiales.





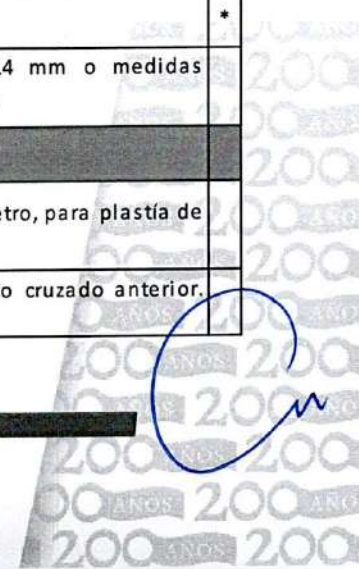
ANEXO TÉCNICO 1B
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CIRUGÍAS DE ALTA ESPECIALIDAD
(ARTROSCOPIA)

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
		SISTEMAS DE OSTEOSÍNTESIS ARTROSCOPIA	
425	060.820.0689	LIGAMENTO CRUZADO, SISTEMA DE	
		<i>material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
425.1	060.820.0689	Broca canulada para plastía de ligamento cruzado anterior de 7.0 mm a 13.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm a 10 mm. Para túnel tibial. Pieza.	
425.2	060.820.0689	Broca guía con ojal para plastía de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de diámetro, y de 305 mm a 457 mm de longitud. Pieza.	
425.3	060.820.0689	Tornillo canulado de titanio o acero 316L o sistema biodegradable para fijación transversa en la plastía de ligamento semitendinoso. Pieza.	*
425.4	060.820.0689	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia angulada, recta u oval de 2.3 mm a 4.0 mm de diámetro. Pieza.	
425.5	060.820.0689	Punta desechable para cartílago, abrasiva de 2.0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.	
425.6	060.820.0689	Punta desechable para sinovial de 2.5 mm a 4.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.	
425.7	060.820.0689	Punta desechable para cartílago, abrasiva de 4.1 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.	
425.8	060.820.0689	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.	
425.9	060.820.0689	Tapón desechable de plástico para el túnel óseo en la plastía de ligamento cruzado de 7 mm a 13 mm incluyendo medidas intermedias. Pieza.	
425.10	060.820.0689	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm y longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
426	060.820.0697	REPARACIÓN DE MENISCO, SISTEMA DE	
		Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	
426.1	060.820.0697	Equipo de sutura de menisco, estéril, consta de: una pieza de mano, una cánula maleable a 70 grados, pasador de sutura con ojal y un ajustador para pasador de sutura. Pieza.	
426.2	060.820.0697	Punta desechable para menisco de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza	





PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
427	060.820.0705	ARTROSCOPIA DE HOMBRO, SISTEMA DE	
		<i>Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del</i>	
427.1	060.820.0705	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montado en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 12.0 mm. Pieza.	
427.2	060.820.0705	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud. Pieza.	
427.3	060.820.0705	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 3.0 mm a 5.0 mm de diámetro y de 20 mm a 30 mm de longitud, canulado, biodegradable. Pieza.	
427.4	060.820.0705	Sexto dedo empujador de nudos. Pieza.	
427.5	060.820.0705	Obturador para cánula roscada. Pieza.	
		ARTROPLASTIA UNICOMPARTIMENTAL DE RODILLA EN CROMO-COBALTO O ALEACION DE TITANIO, CEMENTADA, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	
428	060.748.8624	Componente femoral con postes de fijación, tamaño 40 mm a 60 mm o medidas equivalentes, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	*
		Componente tibial medial o lateral con postes de fijación. Tamaño:	*
429	060.748.8749	23 mm x 41 mm.	*
430	060.748.8756	25 mm x 44 mm.	*
431	060.748.8764	27 mm x 77 mm.	*
432	060.748.8772	29 mm x 50 mm.	*
433	060.748.8780	31 mm x 53 mm.	*
434	060.748.8798	33 mm x 56 mm o medidas equivalentes.	*
435	060.748.8632	Inserto de polietileno de alta densidad, tamaño 8 mm a 14 mm o medidas equivalentes, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		MATERIALES PARA ARTROSCOPIA	
436	060.046.1511	Alambre guía para tornillo canulado de 1.1 mm a 1.5 mm de diámetro, para plastía de ligamento cruzado anterior. Pieza.	
437	060.046.1529	Alambre pasador de sutura de 2.4 mm para plastía de ligamento cruzado anterior. Pieza.	

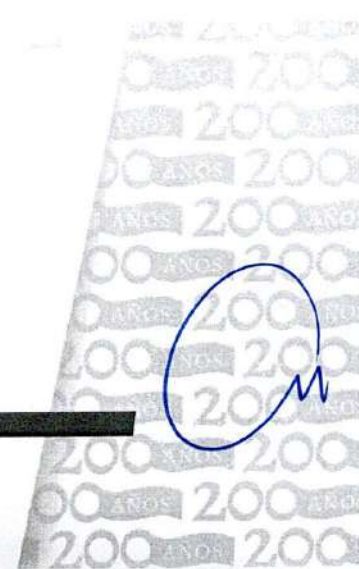
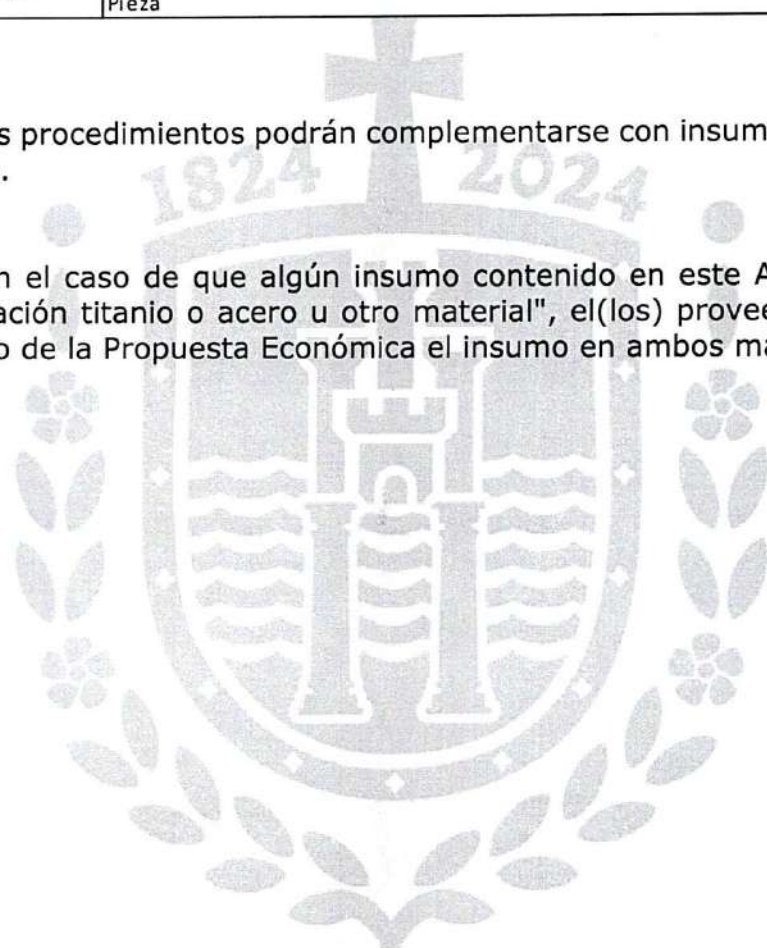




PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
438	060.131.0014	Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado, para plastía de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
439	060.165.0955	Cánula plástica para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 mm a 8.0 mm y de 70 mm a 90 mm de longitud. Con obturador. Pieza.
440	S/C	Clavo de artrosis de rodilla. Pieza
441	S/C	Tornillo interferencial biodegradable para fijación injerto ligamentos de rodilla. Pieza

Nota 1: Estos procedimientos podrán complementarse con insumos del Anexo 1A, de ser necesario.

*** Nota 2:** En el caso de que algún insumo contenido en este Anexo, diga: " ... de titanio o aleación titanio o acero u otro material", el(los) proveedor(res) deberá(n) ofertar dentro de la Propuesta Económica el insumo en ambos materiales.





ANEXO TÉCNICO 1C
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CIRUGÍAS DE ALTA ESPECIALIDAD
(MAXILOFACIAL)

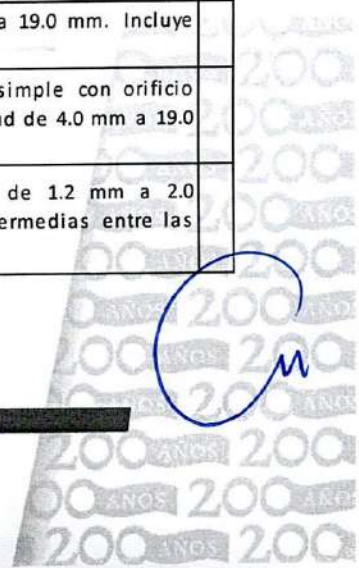
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
		MAXILO FACIAL
		OSTEOSÍNTESIS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
		DISTRACTOR
442	060.310.0017	Distractor alveolar de los maxilares de 15.0 mm. Pieza
443	060.310.0025	Distractor de Polley para tercio medio (juego). Pieza
444	060.310.0033	Distractor de rama mandibular de 20.0 mm. Pieza
445	060.310.0041	Distractor mandibular derecho o izquierdo de Molina De 56.0 mm x 74.0 mm. Pieza
446	060.310.0058	Distractor unidireccional de 20.0 mm. Pieza
		MALLA PARA CRANEOPLASTÍA
447	060.602.0014	Malla para craneoplastía, de poliéster y polipropileno. Medidas: 130 mm x 125 mm x 24 mm. Pieza
448	060.602.0022	Malla para craneoplastía, de poliéster y polipropileno. Medidas: 130 mm x 110 mm x 19 mm. Pieza.
		PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL
449	060.722.0142	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
450	060.722.0688	Placa de adaptación, grosor 0.8 mm, de 8 a de 20 agujeros. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
451	060.722.0696	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm Pieza
452	060.722.0704	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm. Pieza
453	060.722.0712	Placa de cobertura, grosor 5 mm, diámetro de 21 mm, de 8 agujeros. Pieza
454	060.722.0720	Placa de cobertura, grosor 8 mm, diámetro de 30 mm, de 10 agujeros. Pieza
455	060.722.0738	Implantes para cirugía maxilofacial y craneal la selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas reabsorbibles de polilactato para tornillos de 1.5 mm. Hoja grosor 0.5 mm y 0.8 mm 50 x 50 mm. Estériles en envase individual. Pieza.
456	060.722.0787	Placa de rejilla, grosor 0.8 mm, agujeros 2 x 10 y 2 x 18. Pieza
457	060.722.0795	Placa recta, grosor 0.8 mm, de 2 y de 4 agujeros. Pieza
458	060.722.0803	Placa para base orbitaria, grosor 0.5 mm, de 24 mm, de 30 mm y de 35 mm. Pieza
459	060.722.0811	Placa para reborde orbitario, grosor 0.8 mm, de 10 agujeros. Pieza
460	060.722.0829	Placa de malla, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm. Pieza
461	060.722.0837	Placa de malla, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm. Pieza
462	060.722.0845	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm. Pieza
463	060.722.0852	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm. Pieza



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
464	060.722.0860	Placa de fijación de Polley de 2 agujeros. Pieza
465	060.722.0878	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza
466	060.725.7565	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm. Pieza
467	060.725.7573	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm. Pieza
468	060.725.7581	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Derecha o izquierda de: 24 x 50 mm. Pieza
469	060.725.7599	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Derecha o izquierda de: 128 x 50 mm. Pieza
470	060.725.7607	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm. Pieza
471	060.725.7615	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Derecha o izquierda de: 160 x 60 mm. Pieza
472	060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
473	060.725.7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
474	060.725.7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20. Pieza
475	060.725.7821	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza
476	060.725.7888	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4. Pieza
477	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. Pieza
478	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
479	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
480	060.725.8308	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
481	060.725.8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
482	060.725.8480	Placas en "Y" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
483	060.725.8498	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. Pieza
484	060.725.8837	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 media luna. Pieza
485	060.725.8845	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 parte media ancha. Pieza
486	060.725.8852	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 5 parte media ancha. Pieza
487	060.725.8860	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 media luna. Pieza
488	060.725.8878	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 parte media ancha. Pieza
489	060.725.8886	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Pieza.
490	060.725.9413	Placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24. Pieza
		REJILLA FLEXIBLE
491	060.781.0025	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 40 x 40 mm de superficie. Pieza
492	060.781.0033	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 90 x 90 mm de superficie. Pieza
493	537.765.0014	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 100 x 100 mm de superficie. Pieza
		TORNILLO
494	060.898.1684	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
495	060.898.1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
496	060.898.1833	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.0 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
497	060.898.1841	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.





PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
498	060.899.8977	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
499	060.898.1866	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
500	060.898.1924	Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
501	060.898.1965	Microtornillo para hueso cortical, autorroscante de 1.2 mm a 1.3 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
502	060.898.3268	Tornillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
503	060.898.3276	Tornillo para sistema de fijación, de Titanio, de 45.0 mm. Pieza
504	060.899.9116	Tornillo para hueso cortical, con cabeza esférica interior hexagonal autorroscante; diámetro de rosca de 2.3 mm a 2.7 mm. Longitud de 6.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
505	060.899.9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
506	060.899.9249	Tornillo para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
507	060.899.9793	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
508	060.898.1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
509	060.898.1833	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
510	060.899.9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
511	060.725.8027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 + 3. Pieza
512	060.725.8035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 4. Pieza
513	060.722.0027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8. Pieza
514	060.722.0043	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 11. Pieza





PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
515	060.722.0050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14. Pieza
516	060.722.0035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 5 + 14. Pieza
517	060.725.8043	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13 + 5 izquierda. Pieza
518	060.725.8050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13 + 5 derecha. Pieza.
519	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 6 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
520	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Pieza.
521	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Pieza.
522	060.725.7680	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
523	060.722.0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
524	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
525	060.898.2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
526	060.820.0713	FRACTURAS DEL MACIZO FACIAL, SISTEMA DE
		<i>Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>
		Brocas
526.1	060.820.0713	Brocas cilíndricas o de acoplamiento rápido, longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Diámetro: Pieza.
526.2	060.820.0713	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.





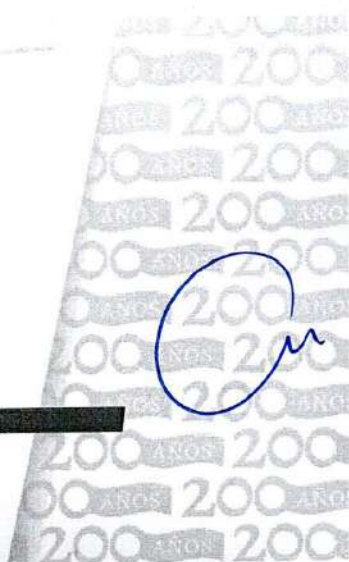
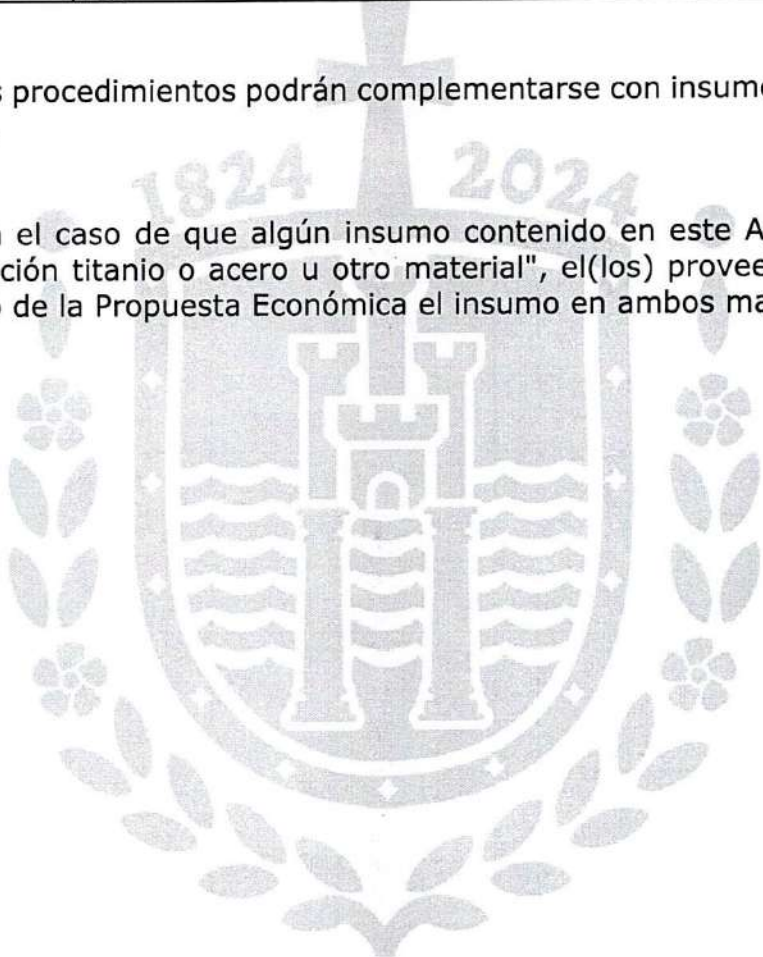
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
		Placas
526.3	060.820.0713	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 1.0 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
526.4	060.820.0713	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
526.5	060.820.0713	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 7. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
526.6	060.820.0713	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
		Tornillos
526.7	060.820.0713	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
526.8	060.820.0713	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
526.9	060.820.0713	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
526.10	060.820.0713	Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 4.0 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
IMPLANTES PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y CRANEAL LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES		
527	060.722.0779	Placas reabsorbibles de polilactato para tornillos de 2.0 mm. Placa de adaptación, grosor 1.2 mm, de 8 a 20 agujeros. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Estériles, en envase individual. Pieza.
528	060.446.2259	Grapa metálica para plastia del ligamento cruzado anterior, de 5.0 mm a 16 mm de ancho y de 20 mm a 25 mm de largo. Pieza.
529	060.820.0259	Sistema de reparación de menisco, biodegradable, en forma de flecha dentada o arpón de 10 mm a 16 mm de longitud. Con aplicador específico incluido. Pieza.
530	060.820.0267	Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpón. Espesor de 1.0 mm a 1.5 mm y longitud 13 a 15 mm. Pieza
531	060.820.0275	Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpón. Espesor de 1.0 mm a 1.5 mm y longitud 16 a 18 mm. Pieza
532	060.820.0283	Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpón. Cánula roscada de 8.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud. Pieza.
533	060.898.0397	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm y longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
534	S/C	Placa de reconstrucción TLTS angulo, doblada, derecha e izquierda, tornillos 2.0 a 2.5, 26 orificios perfil 2.0mm de titanio. Pieza
535	S/C	Placa de reconstrucción TLTS angulo a angulo, doblada, tornillos 2.0 a 2.5, 32 orificios, perfil 2.0mm de titanio. Pieza
536	S/C	Tornillos de fijación intermaxilar, quick fix, de 7 a 12 mm de longitud, autopercorante, sistema 2.0 de titanio. Pieza
537	S/C	Placa sistema 2.0 a 2.3 tipo champy, derecha e izquierda, predoblada de 4 a 6 orificios con puente, sistema 2.0 a 2.3 de titanio. Pieza
538	S/C	Tornillo para fijación intermaxilar cruciforme 2.0 mm diámetro de 8mm u 11mm de largo (IMF). Pieza

Nota 1: Estos procedimientos podrán complementarse con insumos del Anexo 1A, de ser necesario.

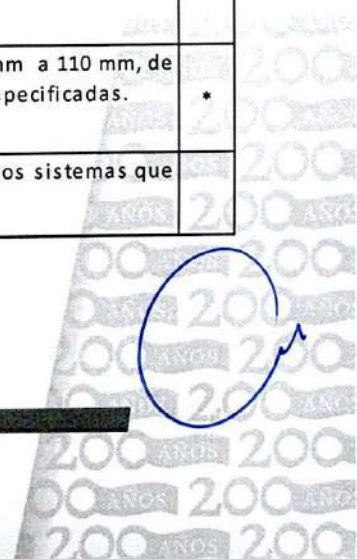
*** Nota 2:** En el caso de que algún insumo contenido en este Anexo, diga: " ... de titanio o aleación titanio o acero u otro material", el(los) proveedor(res) deberá(n) ofertar dentro de la Propuesta Económica el insumo en ambos materiales.





ANEXO TÉCNICO 1D
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CIRUGÍAS DE ALTA ESPECIALIDAD
(COLUMNA)

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
		FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	
539	060.725.9009	Abordaje Anterior Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	*
540	060.725.9025	Placa anterior torácica con tornillos. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 71.0 mm a 80.0 mm. Pieza	
541	060.725.9033	Placa anterior torácica con tornillos. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 81.0 mm a 100.0 mm. Pieza.	
542	060.448.0012	Grapa anterior. Longitud de 20.0 mm a 26.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	*
543	060.912.0274	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra. Pieza.	
544	060.602.0170	Malla o caja intervertebral lumbar de 19.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 100.0 mm de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	*
545	060.602.0220	Malla o caja intervertebral torácica de 16 mm a 22 mm de diámetro. Altura de 10.0 mm a 100.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	*
546	060.725.8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	*
547	060.898.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	





PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
548	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	*
549	060.900.0450	Tornillo canulado para fijación anterior de columna cervical alta, de 3.5 mm de diámetro autoperforante con rosca corta de 36 mm a 50 mm de longitud. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.	
550	060.725.8647	Abordaje Anterior o Posterior. Travesaño, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	*
551	060.725.8720	Placa o barra de conexión barra - barra. Longitud de 25 mm a 80 mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
552	060.113.3770	Barra recta o angulada. Longitud de 40.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
553	060.160.0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra. Pieza.	
554	060.602.0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	
555	060.602.0121	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	
556	060.898.0538	Abordaje Posterior. Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	
557	060.898.2930	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	
558	060.898.0686	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	





PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
559	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
560	060.898.3094	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
561	060.898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
562	060.898.2740	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
563	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
564	060.898.0488	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
565	060.113.3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
566	060.935.0210	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
567	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
568	060.113.3929	Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de 40 mm a 100 mm. Pieza.
569	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Pieza.
570	060.160.0083	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran. Para barra transversal. Pieza.



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
571	060.898.2880	Tornillos. Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm. Pieza.
572	060.898.0553	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Pieza.
		Ganchos. Para los sistemas que lo requieran.
573	060.437.1096	Gancho laminar pequeño derecho. Pieza.
574	060.437.1104	Gancho laminar pequeño izquierdo. Pieza.
575	060.437.1112	Gancho laminar mediano derecho. Pieza.
576	060.437.1120	Gancho laminar mediano izquierdo. Pieza.
577	060.437.1138	Gancho laminar grande derecho. Pieza.
578	060.437.1146	Gancho laminar grande izquierdo. Pieza.
579	060.437.1153	Gancho laminar frontal. Pieza.
580	060.437.1161	Gancho laminar con extensión pedicular. Pieza.
581	060.437.1179	Gancho transverso derecho. Pieza.
582	060.437.1187	Gancho transverso izquierdo. Pieza.
583	060.437.1195	Gancho transverso frontal. Pieza.
584	060.437.1203	Gancho pedicular derecho. Pieza.
585	060.437.1211	Gancho pedicular izquierdo. Pieza.
586	060.437.1229	Gancho pedicular frontal. Pieza.
587	060.898.2989	Abordaje Posterior Lumbar. Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes. Pieza.
588	060.437.1237	Sistema de ganchos pediátricos para barras de 4.5 a 5 mm de diámetro. Sistema universal para columna. Gancho pedicular pediátrico de aleación de titanio. Con o sin doble abertura lateral: Pequeño. Pieza.



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
589	060.437.1245	Sistema de ganchos pediátricos para barras de 4.5 a 5 mm de diámetro. Sistema universal para columna. Gancho pedicular pediátrico de aleación de titanio. Con o sin doble abertura lateral: Mediano. Pieza.
590	060.437.1252	Sistema de ganchos pediátricos para barras de 4.5 a 5 mm de diámetro. Sistema universal para columna. Gancho pedicular pediátrico de aleación de titanio. Con o sin doble abertura lateral: Grande. Pieza.
591	060.437.1260	Sistema de ganchos pediátricos para barras de 4.5 a 5 mm de diámetro. Sistema universal para columna. Gancho pedicular pediátrico de aleación de titanio. Con o sin doble abertura lateral: Con o sin doble abertura frontal: Pequeño. Pieza.
592	060.437.1278	Sistema de ganchos pediátricos para barras de 4.5 a 5 mm de diámetro. Sistema universal para columna. Gancho pedicular pediátrico de aleación de titanio. Con o sin doble abertura lateral: Con o sin doble abertura frontal: Mediano. Pieza.
593	060.437.1286	Sistema de ganchos pediátricos para barras de 4.5 a 5 mm de diámetro. Sistema universal para columna. Gancho pedicular pediátrico de aleación de titanio. Con o sin doble abertura lateral: Con o sin doble abertura frontal: Grande. Pieza.
594	060.437.1294	Sistema universal para columna. Gancho laminar pediátrico de aleación de titanio. Con o sin doble abertura lateral: Pequeño. Pieza.
595	060.437.1302	Sistema universal para columna. Gancho laminar pediátrico de aleación de titanio. Con o sin doble abertura lateral: Mediano. Pieza.
596	060.437.1310	Sistema universal para columna. Gancho laminar pediátrico de aleación de titanio. Con o sin doble abertura lateral: Grande. Pieza.
597	060.437.1328	Sistema universal para columna. Gancho laminar pediátrico de aleación de titanio. Con o sin doble abertura frontal: Pequeño. Pieza.
598	060.437.1336	Sistema universal para columna. Gancho laminar pediátrico de aleación de titanio. Mediano. Pieza.
599	060.437.1344	Sistema universal para columna. Gancho laminar pediátrico de aleación de titanio. Grande. Pieza.
600	060.437.1351	Sistema universal para columna. Gancho laminar pediátrico de aleación de titanio para apófisis transversa. Con o sin doble abertura lateral: Derecho. Pieza.
601	060.437.1369	Sistema universal para columna. Gancho laminar pediátrico de aleación de titanio para apófisis transversa. Con o sin doble abertura lateral: Izquierdo. Pieza.

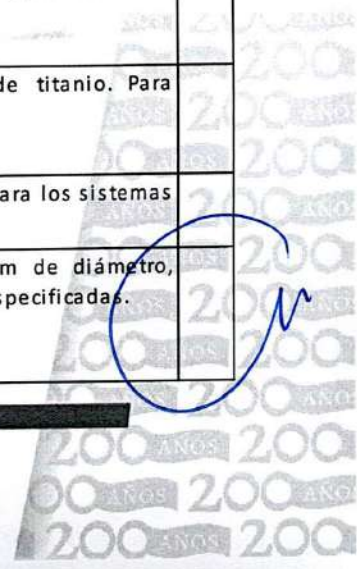




PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
602	060.437.1377	Sistema universal para columna. Gancho laminar pediátrico de aleación de titanio para apófisis transversa. Con o sin doble abertura frontal: Derecho. Pieza.
603	060.437.1385	Sistema universal para columna. Gancho laminar pediátrico de aleación de titanio para apófisis transversa. Con o sin doble abertura frontal: Izquierdo. Pieza.
604	060.437.1393	Sistema universal para columna. Tornillo de bloqueo o casquillo dentado para fijación tornillo barra de 4.5 a 5.5 mm de diámetro en aleación de titanio. Pieza.
605	060.437.1401	Sistema universal para columna. Tuerca para ganchos pediátricos de 12 aristas en aleación de titanio, para los sistemas que lo requieran. Pieza.
606	060.437.1419	Sistema universal para columna. Barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro, longitud de 35 mm a 510 mm en aleación de titanio. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
607	060.353.0098	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
608	060.113.4158	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
609	060.113.4166	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
610	060.113.4174	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza.
611	060.113.4182	Placa barra para occipucio de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza.
612	060.113.4190	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
613	060.113.4208	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro. Pieza.



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
614	060.437.1427	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal.	
615	060.437.1435	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho.	
616	060.437.1443	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.	
617	060.898.3250	Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar, para los sistemas que lo requieran.	
Cajas para columna vertebral cervical, torácica y lumbar, telescópicas de aleación de titanio o peek.			
618	060.152.0281	Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	*
619	060.152.0331	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	*
620	060.067.0186	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
621	060.067.0228	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
622	060.152.0422	Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	*
623	060.820.0473	Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	
624	060.820.0432	Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior torácico, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	
625	060.898.2922	Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	
626	060.152.0414	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm Pieza.	





PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
627	060.152.0398	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm Pieza.
628	060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Pieza.
629	060.820.0804	INSTRUMENTACIÓN POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR, SISTEMA DE
		Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.
		Tornillos
629.1	060.820.0804	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias a las especificadas. Pieza.
629.2	060.820.0804	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 30.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
629.3	060.820.0804	Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud : 6.0 mm a 6.5 mm Pieza.
		Barras
629.4	060.820.0804	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40.0 mm a 500 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
		CAJA, MALLA O JAULA LUMBAR, SISTEMA DE
		Descripción. Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.
630	060.820.0820	Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
		SISTEMAS DE ESPACIADORES INTERESPINOSOS VIA PERCUTANEA DE CUERPO RADIOTRANSARENTE EN PEEK CON ALAS 11.5 MM DE ALTRUA EN ALEACIÓN DE TITANIO
631	060.813.0043	Separador interespinoso de silicona cubierta de poliéster; de 8 a 18 mm; con ligamentos planos; remache de seguridad de titanio. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza
632	S/C	Espaciador interespinoso no metal no Peek. Pieza
633	S/C	Caja intersomatica para artrodesis de columna lumbar tipo A-LIF. Pieza



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN
634	S/C	Caja intersomatica para artrodesis de columna lumbar tipo T-LIF. Pieza
635	S/C	Caja intersomatica para artrodesis de columna lumbar tipo XLIF. Pieza
636	S/C	Caja intersomatica para artrodesis de columna cervical tipo a LIF. Pieza

Nota 1: Estos procedimientos podrán complementarse con insumos del Anexo 1A, de ser necesario.

*** Nota 2:** En el caso de que algún insumo contenido en este Anexo, diga: " ... de titanio o aleación titanio o acero u otro material", el(los) proveedor(res) deberá(n) ofertar dentro de la Propuesta Económica el insumo en ambos materiales.





ANEXO TÉCNICO 1E
MATERIAL DE APOYO SIN COSTO

Clave	Descripción
060.139.0016	Brocas canuladas. Broca radiolúcida, especial para perforador, de 4 mm de diámetro, longitud total 148 mm, longitud útil 122 mm. Pieza.
060.139.1972	Broca de 2.7 mm de diámetro, para guía de 1.35 mm, longitud total 160 mm, longitud útil 130 mm. Pieza.
060.139.1980	Broca de 3.2 mm de diámetro, para guía de 1.75 mm, longitud total 170 mm, longitud útil 140 mm. Pieza.
060.139.1998	Broca de 4.5 mm de diámetro, para guía de 2.1 mm, longitud total 230 mm, longitud útil 210 mm. Pieza.
060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.139.1873	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 130.0 a 180.0 mm y filo de 115.0 a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.139.1766	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.139.1774	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.139.2178	Sistema de implantes para cirugía maxilofacial. Brocas cilíndricas o de acoplamiento rápido, longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Diámetro: Pieza.



Clave	Descripción
060.139.2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.139.2145	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.5 mm. Pieza
060.139.2152	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 0.76 mm. Pieza.
060.139.2160	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.8 mm. Pieza.
FRESAS	
Clave	Descripción
060.431.0789	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm corta. Pieza
060.431.0797	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm larga. Pieza
060.431.0805	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 3.1 mm cónico. Pieza
060.431.0813	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 4.1 mm cónico. Pieza
GUÍAS DE FRESADO	
Clave	Descripción
537.077.0116	Arbol flexible para agrandamiento de canal medular, hasta 440 mm de longitud. Con fresa fija o intercambiable, de 9.5 a 12.5 mm de diámetro. Pieza.
537.077.0132	Con fresa fija o intercambiable, de 13.0 a 19.0 mm de diámetro. Pieza.



Clave	Descripción
060.431.0094	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 9.5 mm Pieza
060.431.0136	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 10.0 mm. Pieza
060.431.0151	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 10.5 mm. Pieza
060.431.0177	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 11.0 mm. Pieza
060.431.0193	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 11.5 mm. Pieza
060.431.0219	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 12.0 mm. Pieza
060.431.0235	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 12.5 mm. Pieza
060.431.0243	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 13.0 mm. Pieza
060.431.0284	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 13.5 mm. Pieza
060.431.0292	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 14.0 mm. Pieza
060.431.0300	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 14.5 mm. Pieza
060.431.0698	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 15.0 mm. Pieza
060.431.0706	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 15.5 mm. Pieza
060.431.0714	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 16.0 mm. Pieza
060.431.0722	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 16.5 mm. Pieza





Clave	Descripción
060.431.0730	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 17.0 mm. Pieza
060.431.0748	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 17.5 mm. Pieza
060.431.0755	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 18.0 mm. Pieza
060.431.0763	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 18.5 mm. Pieza
060.431.0771	Fresa para árbol flexible para los sistemas que lo requieran Diámetro: 19.0 mm. Pieza
060.463.1721	Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: Longitud: Tamaño: 1.25 mm. 150 mm. Chico. Pieza.
060.463.1713	Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: Longitud: Tamaño: 2.0 mm. 230 mm. Grande. Pieza.
060.463.1846	Aguja para tornillo canulado mediano. Con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.463.1705	Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cónilos. Con rosca en la punta, de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.615.0035	Manguera doble para impulsor neumático. Según marca y modelo del equipo. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 2 m. Pieza.
060.615.0043	Manguera doble para impulsor neumático. Según marca y modelo del equipo. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 3 m. Pieza.



Clave	Descripción
060.615.0076	Manguera doble para impulsor neumático. Según marca y modelo del equipo. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 4 m. Pieza.
060.615.0092	Manguera doble para impulsor neumático. Según marca y modelo del equipo. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 5 m. Pieza.
060.463.1614	Guía para clavo intramedular canulado para fémur. De acuerdo a marca y modelo del implante. Guía de fresado de 3 mm de diámetro, con curvatura terminal y oliva desplazada, larga. Pieza.
060.463.1622	Guía para clavo intramedular canulado para fémur. De acuerdo a marca y modelo del implante. Guía de fresado de 3 mm de diámetro, con oliva, larga. Pieza.
060.463.1648	Guía para clavo intramedular canulado para fémur. De acuerdo a marca y modelo del implante. Guía de 4 mm de diámetro, sin oliva, larga. Pieza.
060.463.1671	Guía para clavo intramedular canulado para tibia. De acuerdo a marca y modelo del implante. Guía de fresado con extremo compactado. Larga. Pieza.
060.431.0680	Fresa de acero inoxidable tipo Linderman de 2.3 mm de diámetro y 53 mm de longitud. Pieza.
060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.599.0019	Con cierre dental. Diámetro 1.5 mm a 2.0 mm. Pieza.
060.599.0092	Machuelo canulado. Diámetro: 3.5 mm. Pieza.
060.599.0100	Machuelo canulado. Diámetro: 3.5 mm. 7.0 mm. Pieza.
060.139.0198	Broca canulada para plastía de ligamento cruzado anterior de 7.0 mm a 13.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm a 10 mm. Para túnel tibial. Pieza



Clave	Descripción
060.046.1511	Alambre guía para tornillo canulado de 1.1 mm a 1.5 mm de diámetro, para plastía de ligamento cruzado anterior. Pieza.
060.046.1529	Alambre pasador de sutura de 2.4 mm para plastía de ligamento cruzado anterior. Pieza.
060.131.0014	Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado, para plastía de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.139.2012	Broca canulada para plastía de ligamento cruzado anterior de 8.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel tibial. Pieza.
060.139.2020	Broca canulada para plastía de ligamento cruzado anterior de 9.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel tibial. Pieza.
060.139.2038	Broca canulada para plastía de ligamento cruzado anterior de 10.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel tibial. Pieza.
060.139.2046	Broca guía con ojal para plastía de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de diámetro y de 305 mm a 457 mm de longitud. Pieza
060.165.0955	Cánula plástica para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 mm a 8.0 mm y de 70 mm a 90 mm de longitud. Con obturador. Pieza.
060.166.2166	Cánula roscada para túnel tibial. Pieza.
060.166.2174	Cánula roscada de 6.0 mm de diámetro por 7.0 cm de longitud. Pieza.
537.463.0225	Sexto dedo empujador de nudos. Pieza
537.661.0043	Obturador para cánula roscada. Pieza
060.620.0301	Protector de clavos. Pieza.
CLAVE	CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DE PIE, SISTEMA DE
Descripción.	
<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i>	
060.820.1158	Brocas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm corta. Pieza



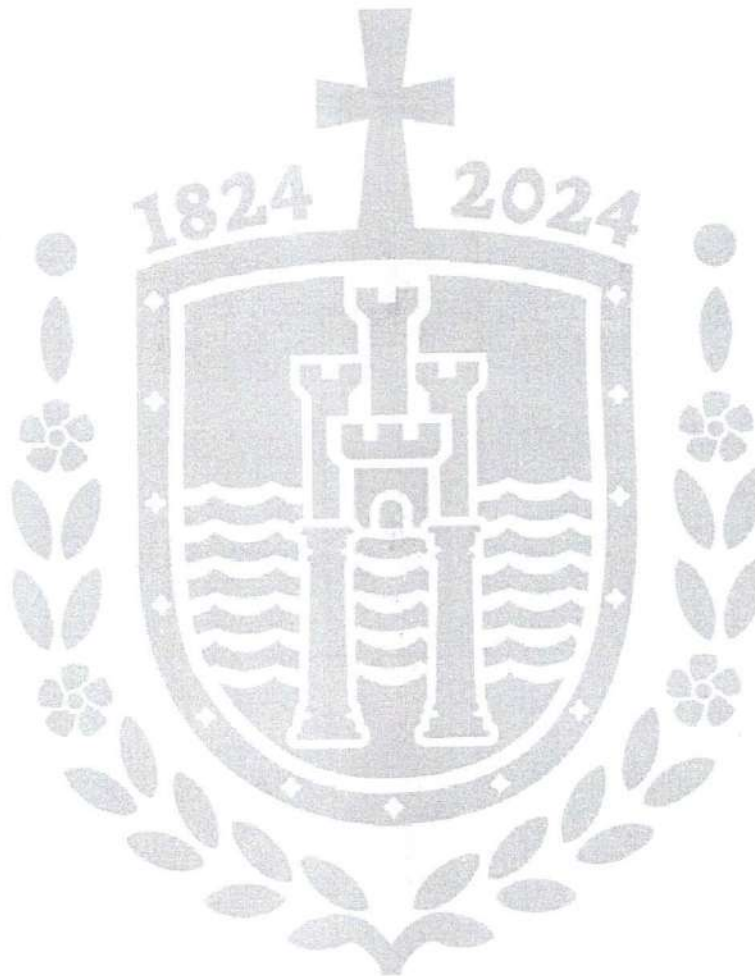
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV
Servicios de Salud
de Veracruz

Clave	Descripción
060.820.1158	Brocas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm larga. Pieza
060.820.1158	Brocas de triple borde, cortantes. Diámetro: 3.1 mm cónico. Pieza
060.820.1158	Brocas de triple borde, cortantes. Diámetro: 4.1 mm cónico. Pieza.
060.820.1158	Placa anatómica, derecha o izquierda, para revisión de artrodesis del primer metatarsiano. Longitud variable. Número de oficios de 7 a 9. Pieza





ANEXO TÉCNICO 1F
FIJADORES POR UNIDAD MÉDICA (STOCK)

Hospital	Número y tipo de fijador	Clavos schanz	Clavos Steinmann	Barras	Candados/rótulas universales	Candados/rótula tubo-tubo
LOTE A. NORTE						
Hospital General Pánuco Dr. Manuel I. Ávila	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital General Tantoyuca	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital General de Álamo	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 6.5 mm, rosca 32 4 clavos schanz de 4.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital General Tuxpan Dr. Emilio Alcázar	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital de la Comunidad de Huayacocotla	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital Regional Poza Rica	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital General Papantla Dr. José Buill Belenguer	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital de la Comunidad de Nautla Dr. Gerardo Díaz Morales	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
UNEME de Platón Sánchez	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo



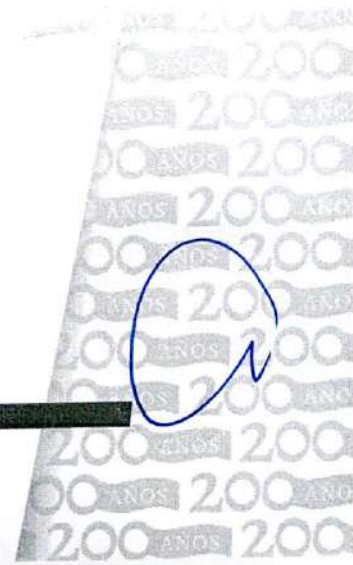
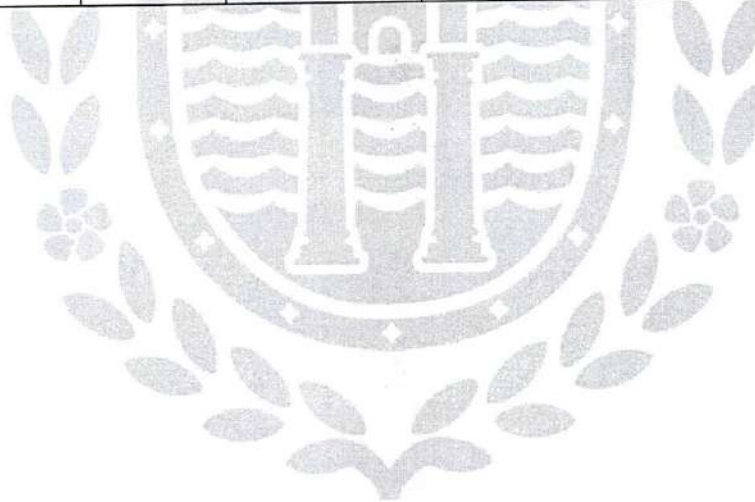


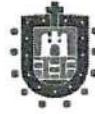
Hospital	Número y tipo de fijador	Clavos schanz	Clavos Steinmann	Barras	Candados/rótulas universales	Candados/rótula tubo-tubo
LOTE B. CENTRO I						
Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio	2 pelvis 2 fémur o tibia 1 húmero	16 clavos Schanz de 6.5 mm, rosca 32 4 clavos schanz de 4.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	4 barras de 10 cm 4 barras de 25 cm 4 barras de 30 cm	22 candados universales	6 tubo-tubo
Hospital Regional de Xalapa Dr. Luis F. Nachón	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital General Perote Veracruz	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital General Martínez de la Torre	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital General de Misantla	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
LOTE C. ALTAS MONTAÑAS						
Hospital Regional de Río Blanco	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital General de Huatusco	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital General de Córdoba-Yanga	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 6.5 mm, rosca 32 4 clavos schanz de 4.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo 1 abrazadera en T
LOTE D. CENTRO II						
Hospital de Alta Especialidad de Veracruz	2 pelvis 2 fémur y tibia 1 húmero	16 clavos schanz de 5.0 mm 4 clavos schanz de 4.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	4 barras de 10 cm 4 barras de 25 cm 4 barras de 30 cm	22 candados universales	6 tubo-tubo
Hospital General de Boca del Río	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 6.5 mm, rosca 32 4 clavos schanz de 4.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital de la Comunidad José Azueta	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo





Hospital	Número y tipo de fijador	Clavos schanz	Clavos Steinmann	Barras	Candados/rótulas universales	Candados/rótula tubo-tubo
LOTE E. SUR						
Hospital de la Comunidad las Choapas Dr. Pedro Coronel Pérez	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital General Minatitlán	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital General Oluta-Acayucan	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital General San Andrés Tuxtla Dr. Bernardo Peña	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital General Santiago Tuxtla	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentín Gómez Farías	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo
Hospital General Isla	1 pelvis 1 fémur o tibia 1 húmero	8 clavos Schanz de 4.5 mm 8 clavos Schanz de 6.5 mm	1 clavo de steinmann rosca centro de 3/16 (5.0 mm)	2 barras de 10 cm 2 barras de 25 cm 2 barras de 30 cm	10 candados universales	3 tubo-tubo





ANEXO TÉCNICO 2
MARCAS ACEPTADAS Y NO ACEPTADAS

Marcas Aceptadas	Material de osteosíntesis
AAP implante (LOQTEQ)	Clavos
	Placas
	Tornillo
	Pernos
Acumed	Placas
	Tornillos
	Clavos
	Clavos centros medulares
APTUS	Placas
	Tornillos
	Pernos
Arthrex	Artroscopia
	Placas
	Tornillos
BAIDE	Clavos
	Placas
	Tornillos
	Pernos
	Implantes de osteosíntesis
Biomet	Protesis cadera
	Protesis rodilla
Braun Aesculap	Protesis cadera
	Protesis rodilla
CITIEFFE	Clavos
	Placas
	Tornillos
	Pernos
	Implantes de osteosíntesis
Delta-Harmony	Protesis cadera
	Protesis rodilla





Marcas Aceptadas	Material de osteosíntesis
Depuy Synthes Johnson & Johnson	Clavos
	Placas
	Pernos
	Protesis
	Columna
Just Medical	Implantes
	Placas
	Tornillos
	Prótesis
K-DOUX	Prótesis de cadera
	Prótesis de rodilla
Lepine	Prótesis cadera
	Prótesis rodilla
Life Spine	Implantes de columna
LINVEC	Clavos
	Placas
	Tornillos
	Pernos
	Implantes de osteosíntesis
Mathys	Prótesis cadera
	Prótesis rodilla
Medtronic	Columna
Orthofix	Clavos centro medulares
OVER FIX	Clavos
	Placas
	Tornillos
	Pernos
	Implantes de osteosíntesis
SIGNUS COUSING	Implantes de columna
Smith & Nephew	Artroscopia
	Placas
	Tornillos
	Prótesis



Marcas Aceptadas	Material de osteosíntesis
Stryker	Prótesis
	Placas
	Tornillos
	Clavos centro medulares
TRAUMA	Clavos
	Placas
	Tornillos
	Pernos
	Implantes de osteosíntesis
TRAUTEK	Clavos
	Placas
	Tornillos
	Pernos
	Implantes de osteosíntesis
TRAVMA	Clavos
	Placas
	Tornillos
	Pernos
	Implantes de osteosíntesis
TREU	Placas
	Tornillos
	Clavos
U&I Corporation	Columna
Ulrich	Columna
WRIGHT MEDICAL	Clavos
	Placas
	Tornillos
	Pernos
Zimmer	Protesis
	Placas





Marcas Aceptadas	Material de osteosíntesis
Medartis (maxilofacial)	Placas
	Tornillo
	Brocas
	Malla
	Distractor
	Rejilla
KLS Martin (maxilfacial)	Placas
	Tornillo
	Brocas
	Malla
	Distractor
	Rejilla
Osteonic (maxilofacial)	Placas
	Tornillo
	Brocas
	Malla
	Distractor
	Rejilla

Marcas NO Aceptadas	Material de osteosíntesis
ARZZT	No especificado
ORTOSINTESE (origen brasileño)	Prótesis



[Handwritten signature]



**ANEXO TÉCNICO 3
PERSONAL TÉCNICO**

No.	LOTES	TURNO			TOTAL
		MATUTINO	VESPERTINO	FIN DE SEMANA	
LOTE A. NORTE					
1	Hospital General Pánuco Dr. Manuel I. Ávila	0	0	1	1
2	Hospital General Tantoyuca	1	0	0	1
3	Hospital General Álamo	0	0	1	1
4	Hospital General Tuxpan Dr. Emilio Alcázar	1	1	1	3
5	Hospital de la Comunidad de Huayacocotla	1	0	0	1
6	Hospital Regional Poza Rica de Hidalgo	1	1	1	3
7	Hospital General Papantla Dr. José Buill Belenguer	1	1	0	2
8	Hospital de la Comunidad de Nautla Dr. Gerardo Díaz Morales	1	0	1	2
9	UNEME de Platón Sánchez	1	0	0	1
LOTE B. CENTRO I					
1	Centro de Alta especialidad Dr. Rafael Lucio	1	1	1	3
2	Hospital Regional de Xalapa Dr. Luis F. Nachón	1	1	1	3
3	Hospital General Perote Veracruz	1	1	0	2
4	Hospital General Martínez de la Torre	1	1	0	2
5	Hospital General de Misantla	0	0	1	1
LOTE C. ALTAS MONTAÑAS					
1	Hospital Regional Río Blanco	1	1	1	3
2	Hospital General Huatusco Dr. Darío Méndez Lima	1	0	0	1
3	Hospital General Córdoba Yanga	1	0	1	2
LOTE D. CENTRO II					
1	Hospital de Alta Especialidad de Veracruz	1	1	1	3
2	Hospital General de Boca del Río	0	0	1	1
3	Hospital de la Comunidad de José Azueta	0	0	1	1
LOTE E. SUR					
1	Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentín G	1	1	0	2
2	Hospital General de Minatitlán	0	1	1	2
3	Hospital de la Comunidad Dr. Pedro Coronel Pérez	1	0	0	1
4	Hospital General San Andrés Tuxtla Dr. Bernardo F	0	1	0	1
5	Hospital General de Santiago Tuxtla	0	0	1	1
6	Hospital General de Oluta-Acayucan	1	1	1	3
7	Hospital General Isla	0	1	0	1

48





ANEXO TÉCNICO 4
MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR LOTE

No.	LOTES	MONTO		ANEXOS			
		MÍNIMO	MÁXIMO	1A	1B	1C	1D
LOTE A. NORTE							
1	Hospital General Pánuco Dr. Manuel I. Ávila	\$ 106,000.00	\$ 530,000.00	A	NA	NA	NA
2	Hospital General Tantoyuca	\$ 30,000.00	\$ 150,000.00	A	NA	NA	NA
3	Hospital General Álamo	\$ 678,400.00	\$ 3,392,000.00	A	NA	NA	NA
4	Hospital General Tuxpan Dr. Emilio Alcázar	\$ 593,500.00	\$ 2,967,500.00	A	NA	NA	NA
5	Hospital de la Comunidad de Huayacocotla	\$ 30,000.00	\$ 150,000.00	A	NA	NA	NA
6	Hospital Regional Poza Rica de Hidalgo	\$ 3,370,800.00	\$ 16,854,000.00	A	NA	A	A
7	Hospital General Papantla Dr. José Buill Belenguer	\$ 2,226,000.00	\$ 11,130,000.00	A	NA	NA	NA
8	Hospital de la Comunidad de Nautla Dr. Gerardo Díaz	\$ 16,960.00	\$ 84,800.00	A	NA	NA	NA
9	UNEME de Platón Sánchez	\$ 16,960.00	\$ 84,800.00	A	NA	NA	NA
		\$ 7,068,620.00	\$ 35,343,100.00				
LOTE B. CENTRO I							
1	Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio	\$ 3,391,000.00	\$ 16,955,000.00	A	A	A	A
2	Hospital Regional de Xalapa Dr. Luis F. Nachón	\$ 2,636,000.00	\$ 13,180,000.00	A	A	A	A
3	Hospital General Perote Veracruz	\$ 233,200.00	\$ 1,166,000.00	A	NA	NA	NA
4	Hospital General Martínez de la Torre	\$ 2,213,080.00	\$ 11,065,400.00	A	NA	NA	NA
5	Hospital General de Misantla	\$ 89,888.00	\$ 449,440.00	A	NA	NA	NA
		\$ 8,563,168.00	\$ 42,815,840.00				
LOTE C. ALTAS MONTAÑAS							
1	Hospital Regional Río Blanco	\$ 1,279,000.00	\$ 6,395,000.00	A	A	A	A
2	Hospital General Huatusco Dr. Darío Méndez Lima	\$ 97,508.00	\$ 487,540.00	A	NA	NA	NA
3	Hospital General Córdoba Yanga	\$ 678,400.00	\$ 3,392,000.00	A	NA	NA	NA
		\$ 2,054,908.00	\$ 10,274,540.00				
LOTE D. CENTRO II							
1	Hospital de Alta Especialidad de Veracruz	\$ 5,990,000.00	\$ 29,950,000.00	A	A	A	A
2	Hospital General de Boca del Río	\$ 763,200.00	\$ 3,816,000.00	A	NA	NA	NA
3	Hospital de la Comunidad de José Azueta	\$ 276,400.00	\$ 1,382,000.00	A	NA	NA	NA
		\$ 7,029,600.00	\$ 35,148,000.00				
LOTE E. SUR							
1	Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentín Gómez Farías	\$ 769,000.00	\$ 3,845,000.00	A	NA	A	A
2	Hospital General de Minatitlán	\$ 267,120.00	\$ 1,335,600.00	A	NA	NA	NA
3	Hospital de la Comunidad Dr. Pedro Coronel Pér	\$ 69,112.00	\$ 345,560.00	A	NA	NA	NA
4	Hospital General San Andrés Tuxtla Dr. Bernard	\$ 234,720.00	\$ 1,173,600.00	A	NA	NA	NA
5	Hospital General de Santiago Tuxtla	\$ 43,000.00	\$ 215,000.00	A	NA	NA	NA
6	Hospital General de Oluta-Acayucan	\$ 160,000.00	\$ 800,000.00	A	NA	NA	NA
7	Hospital General Isla	\$ 140,752.00	\$ 703,760.00	A	NA	NA	NA
		\$ 1,683,704.00	\$ 8,418,520.00				
		\$ 26,400,000.00	\$ 132,000,000.00				

MONTOS DE MAYO A DICIEMBRE

A APLICA
NA NO APLICA



ANEXO TÉCNICO 5
DIRECTORIO POR LOTE

LOTE A

NUMERO	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL
1	VZSSA004160	HOSPITAL GENERAL PÁNUCO DR. MANUEL I ÁVILA	01 - PÁNUCO	123 - PÁNUCO	0001 - PÁNUCO	JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ NO. EXT. 19 , COL. NO TIENE C.P. (93996)	846	2660655
2	VZSSA005560	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	01 - PÁNUCO	155 - TANTOYUCA	0001 - TANTOYUCA	CAMINO LINDERO TEMATATE NO. EXT. NO TIENE, COL. LA MORITA C.P. (92101)	789	8932584
3	VZSSA016035	HOSPITAL GENERAL ÁLAMO	02 - TUXPAN	160 - ÁLAMO TEMAPACHE	0001 - ÁLAMO	CARRETERA FEDERAL TIHUATLAN-ÁLAMO NO. EXT. NO TIENE, COL. EJIDO ESTERO DEL IDOLO II C.P. (92730)	765	8448426
4	VZSSA006815	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	02 - TUXPAN	189 - TUXPAN	0001 - TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO	ÁLVARO OBREGON NO. EXT. 13 , COL. CENTRO C.P. (92800)	783	8340199
5	VZSSA002434	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	03 - POZA RICA	072 - HUAYACOCOTLA	0001 - HUAYACOCOTLA	LÁZARO CÁRDENAS NO. EXT. 3, COL. NO TIENE C.P. (92600)	774	7580399
6	VZSSA004744	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	03 - POZA RICA	131 - POZA RICA DE HIDALGO	0001 - POZA RICA DE HIDALGO	DE LAS FLORES NO. EXT. NO TIENE, COL. LAS VEGAS C.P. (93210)	782	8239815
7	VZSSA004370	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BULL BELENGUER	03 - POZA RICA	124 - PAPANTLA	0001 - PAPANTLA DE OLARTE	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NO. EXT. 618, COL. CENTRO C.P. (93400)	784	8420094
8	PENDIENTE	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAUTLA DR. GERARDO DÍAZ MORALES	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	114 - NAUTLA	0001 - NAUTLA	AVENIDA LOS ANGELES S/N, ESQ. CALLE ADOLFO RUIZ CORTINES		PENDIENTE
9	VZSSA015545	UNEME DE PLATÓN SÁNCHEZ	01 - PÁNUCO	129 - PLATÓN SÁNCHEZ	0001 - PLATÓN SÁNCHEZ	FINCA MARGARITA COSTA ARRIBA O CARPINTERAS DE LA FRACCIÓN QUINTA D, NO. EXT. LOTE 1, COL. NO TIENE, C.P. (92140)	789	8950706

LOTE B

NUMERO	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL
1	VZSSA002965	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRÍQUEZ	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. EXT. 2903 , COL. COL. UNIDAD MAGISTERIAL C.P. (91020)	228	8144500
2	VZSSA002970	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRÍQUEZ	PEDRO RENDON NO. EXT. 1, ENTRE CALLE ALONSO GUIDO Y CALLE NICOLAS BRAVO, COL. CENTRO C.P. (91000)	228	8188090
3	VZSSA008775	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	05 - XALAPA	128 - PEROTE	0001 - PEROTE	PENSAMIENTO 28 N/A, COL. JARDINES DE SAN CARLOS, C.P. 91273, PEROTE, VER.	282	8253882
4	VZSSA003361	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	102 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	0001 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	CARRETERA FEDERAL TLAPACOYAN-NAUTLA KM. 55 NO. EXT. NO TIENE, COL. LAS PALMAS C.P. (93600)	232	3730456
5	VZSSA003740	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	109 - MISANTLA	0001 - MISANTLA	FRAMBOYANES ESQUINA TABACHINES NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (93821)	235	3230401



LOTE C

NUMERO	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL
1	VZSSA004860	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	07 - ORIZABA	138 - RÍO BLANCO	0001 - RÍO BLANCO	ENTRONQUE AUTOPISTA ORIZABA-PUEBLA KM. 2 NO. EXT. NO TIENE, COL. REFORMA C.P. (94735)	272	7252703
2	VZSSA002393	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO DR. DARÍO MENDEZ LIMA	06 - CÓRDOBA	071 - HUATUSCO	0001 - HUATUSCO DE CHICUELLAR	AVENIDA 2 PONIENTE ESQUINA CALLE 8 NO. EXT. 867, COL. CENTRO C.P. (94100)	273	7340196
3	VZSSA001355	HOSPITAL GENERAL CÓRDOBA YANGA	06 - CÓRDOBA	044 - CÓRDOBA	0001 - CÓRDOBA	KM. 341.5 CARRETERA A VERACRUZ NO. EXT. NO TIENE, COL. INDUSTRIAL C.P. (94690)	271	7120315

LOTE D

NUMERO	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL
1	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	20 DE NOVIEMBRE NO. EXT. 1074, COL. COL. ZARAGOZA C.P. (91700)	229	9,317,848
2	VZSSA010212	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO	08 - VERACRUZ	028 - BOCA DEL RÍO	0001 - BOCA DEL RÍO	CALLE AQUILES SERDAN NO. EXT. NO TIENE, COL. COL. RICARDO FLORES MAGON C.P. (94290)	229	9234830
3	VZSSA015801	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	09 - COSAMALOAPAN	169 - JOSÉ AZUETA	0001 - VILLA AZUETA	AVENIDA CUAHUTEMOC ESQUINA CORREDOR COBAEV NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (95580)	283	8730867

LOTE E

NUMERO	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL
1	VZSSA001150	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	11 - COATZACOALCOS	039 - COATZACOALCOS	0001 - COATZACOALCOS	ZARAGOZA NO. EXT. 801, COL. CENTRO C.P. (96400)	921	2125112
2	VZSSA003595	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	11 - COATZACOALCOS	108 - MINATITLÁN	0001 - MINATITLÁN	AVENIDA 18 DE OCTUBRE NO. EXT. 114, COL. SANTA CLARA C.P. (96730)	922	2233772
3	VZSSA015435	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	11 - COATZACOALCOS	061 - LAS CHOAPAS	0001 - LAS CHOAPAS	FRACCIONAMIENTO II NO. EXT. LOTE GENERAL 212-D, FRACCIÓN 2, COL. J. MARIO ROSADO MORALES C.P. (96980)	923	2372083
4	VZSSA004913	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA. DR. BERNARDO PEÑA	10 - SAN ANDRÉS TUXTLA	141 - SAN ANDRÉS TUXTLA	0001 - SAN ANDRÉS TUXTLA	JUAN DE LA BARRERA NO. EXT. 54, COL. BELEN GRANDE C.P. (95700)	294	9420447
5	VZSSA005106	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	10 - SAN ANDRÉS TUXTLA	143 - SANTIAGO TUXTLA	0001 - SANTIAGO TUXTLA	CARRETERA SANTIAGO-ISLA KM. 1.5 NO. EXT. NO TIENE, COL. RANCHO CRUSTITA C.P. (95830)	294	9470669
6	VZSSA007882	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	10 - SAN ANDRÉS TUXTLA	116 - OLUTA	0001 - OLUTA	CARRETERA ACAYUCAN-OLUTA KM. 1.13 NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (96160)	924	2450045
7	VZSSA015411	HOSPITAL GENERAL ISLA	09 - COSAMALOAPAN	077 - ISLA	0001 - ISLA	CARRETERA SANTIAGO-ISLA, PROLONGACION AV. RAÚL SANDOVAL 1400, COL. LIMON GUERRERO, C.P. 95641	283	8743208





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO No. 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

El que suscribe___, representante legal de la empresa "____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a Licitación Pública Nacional N° **LPN-103T00000-010-2024** relativa a la "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ."

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio		
Calle y Número: _____		
Colonia:	Delegación	_____
_____	o	_____
_____	municipio:	_____
Código Postal:	Entidad	_____
_____	Federativa:	_____
Teléfonos:	Fax:	_____
_____		_____
Correo Electrónico:	_____	
Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:	_____	
Relación de Accionistas:	_____	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del Objeto Social:	_____	
Reforma al acta constitutiva:	_____	
Nombre del apoderado o representante:	_____	
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades	_____	
Escritura Pública Número:	Fecha:	_____
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó	_____	
	(Lugar y fecha)	

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESERVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO No. 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** " _____ "), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS Y, EN SU CASO, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-010-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, SON LOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

EN EL SUPUESTO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CAMBIE LOS DATOS DE CONTACTO MENCIONADOS ANTERIORMENTE, LO NOTIFICARÉ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE **SESERVER**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO No. 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÉ **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; LA CUAL DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

NOTA: TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EN LA CUAL SE INDICA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES).

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO No. 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "_____"**), MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÉ LA CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** O, EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO REGISTRO, ME COMPROMETO A REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y, POSTERIORMENTE, ENTREGAR A **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ** FOTOCOPIA DEL TRÁMITE Y REGISTRO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO No. 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE (**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**), POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539**, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES Y ACEPTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO No. 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ DE LLEVAR A CABO
CONDUCTAS PARA CON MI REPRESENTADA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, QUE
PUEDAN HACER QUE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN,
ORIENTEN A SU FAVOR EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-
103T00000-010-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO No. 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-010-2024** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

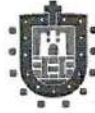
A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO No. 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539, EL QUE SUSCRIBE (PERSONA FÍSICA) _____ O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL) _____ LOS SOCIOS O ACCIONISTAS (DETALLAR NOMBRES) _____ QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD _____, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO (AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERES.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.C.P. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ Y EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. DOMICILIO XALAPEÑOS ILUSTRES N° 3, COLONIA CENTRO. XALAPA VER. C.P. 91000

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO No. 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA " " "**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO No. 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS **GASTOS DEL TRASLADO, ASEGURAMIENTO, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR MI CUENTA**, ASÍ COMO TODOS LOS COSTOS QUE SE EROGUEN EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA PREPARACIÓN DE SUS PROPUESTAS, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO No. 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO, A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES CONTRA CUALQUIER IRREGULARIDAD, FALLOS, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y **SEIS MESES POSTERIORES A SU CONCLUSIÓN**, ASÍ COMO UNA **CADUCIDAD DE LOS MATERIALES DE 12 MESES A PARTIR DE SU ENTREGA**, A ENTERA SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN POR LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN LOS INSUMOS EN LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE MATERIALES ORIGINALMENTE CONVENIDO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE HAGA LA UNIDAD HOSPITALARIA O LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO N° 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** " _____ "), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LIBERO A **SESVER** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN OBJETO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

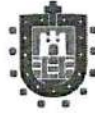
A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA " "**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI DOMICILIO, UBICADO EN LA CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, C.P. _____, CIUDAD _____, ESTADO _____, COINCIDE CON EL DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL PRESENTADA, ASÍ MISMO, ANEXO REPORTE FOTOGRAFICO RECIENTE, EN EL CUAL SE ADVIERTE NÚMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO, FACHADA, INTERIOR Y LA NOMENCLATURA DE LA CALLE EN LA QUE SE ENCUENTRA DICHO INMUEBLE.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO No. 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **A SOSTENER LOS PRECIOS A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA AMPLIACIÓN DEL MISMO SI EXISTIERA, ADEMÁS ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LAS PRESENTES BASES.**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:			LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.	
			FECHA:	
Nº DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
			IMPORTE TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-010-2024, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA
UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, ME PERMITO
ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- g) LA FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES QUIRÚRGICOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES.
- h) EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES QUIRÚRGICOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES.
- i) EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS I MATERIALES QUIRÚRGICOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES.
- j) PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS:
- k) FORMA DE PAGO:
- l) DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y GOBIERNO DEL ESTADO, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:

* NOTA: DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO No. 19

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.**

FECHA: _____

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de garantía solicitada para cumplimiento del contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**. Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza conforme al texto que se transcribe a continuación:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO



200 AÑOS



La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-010-2024 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA
ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO
ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

